

Llibre d'Actes
1-20-1922 /
22-02-1925
11/3

Legajo
3

1º Abril 1.922 a 22 Marzo 1.925

Libro de Actas celebradas en el

Ayuntamiento de San Fulgencio a 1 de Abril

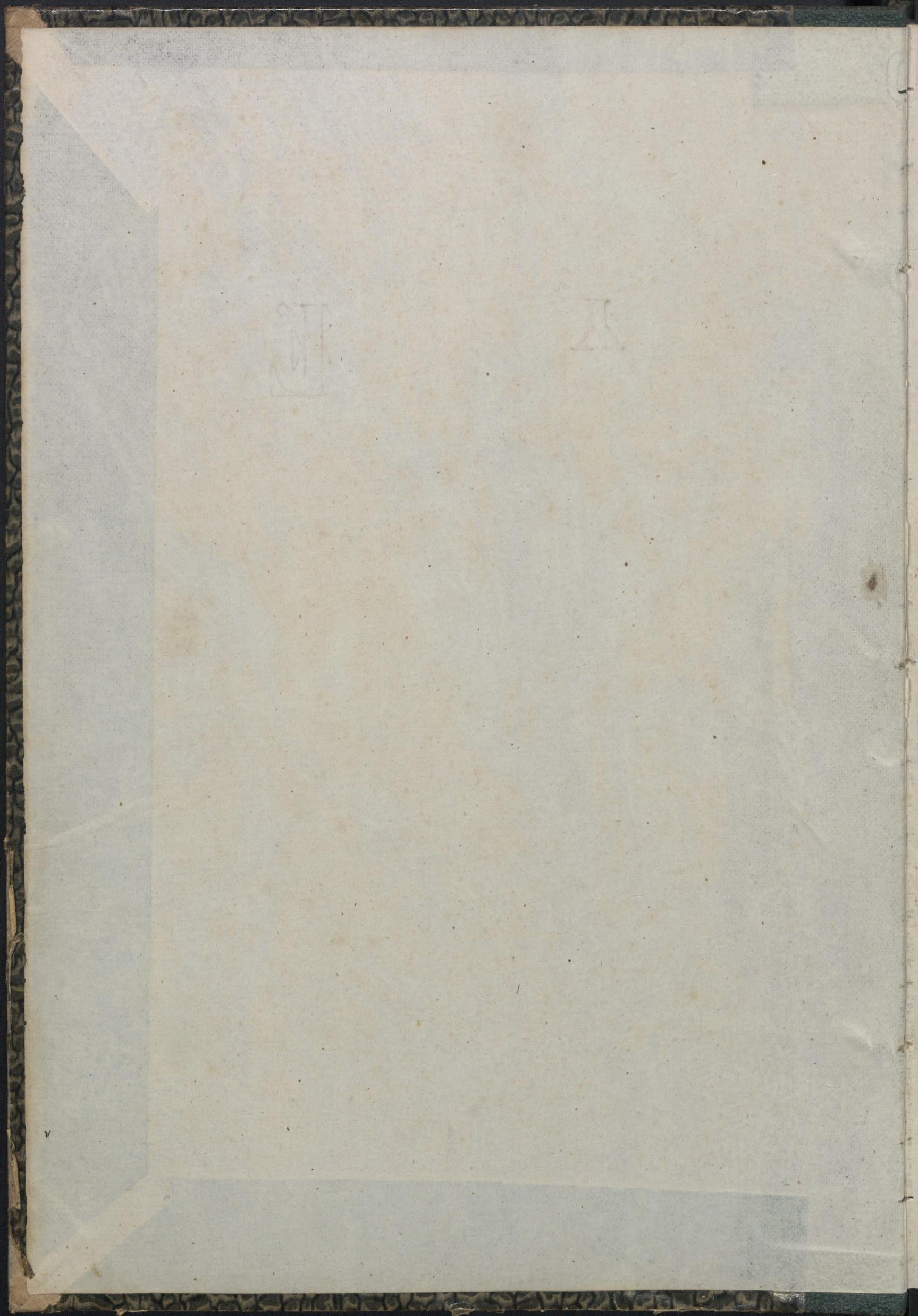
de 1.922 al 22 de Marzo de

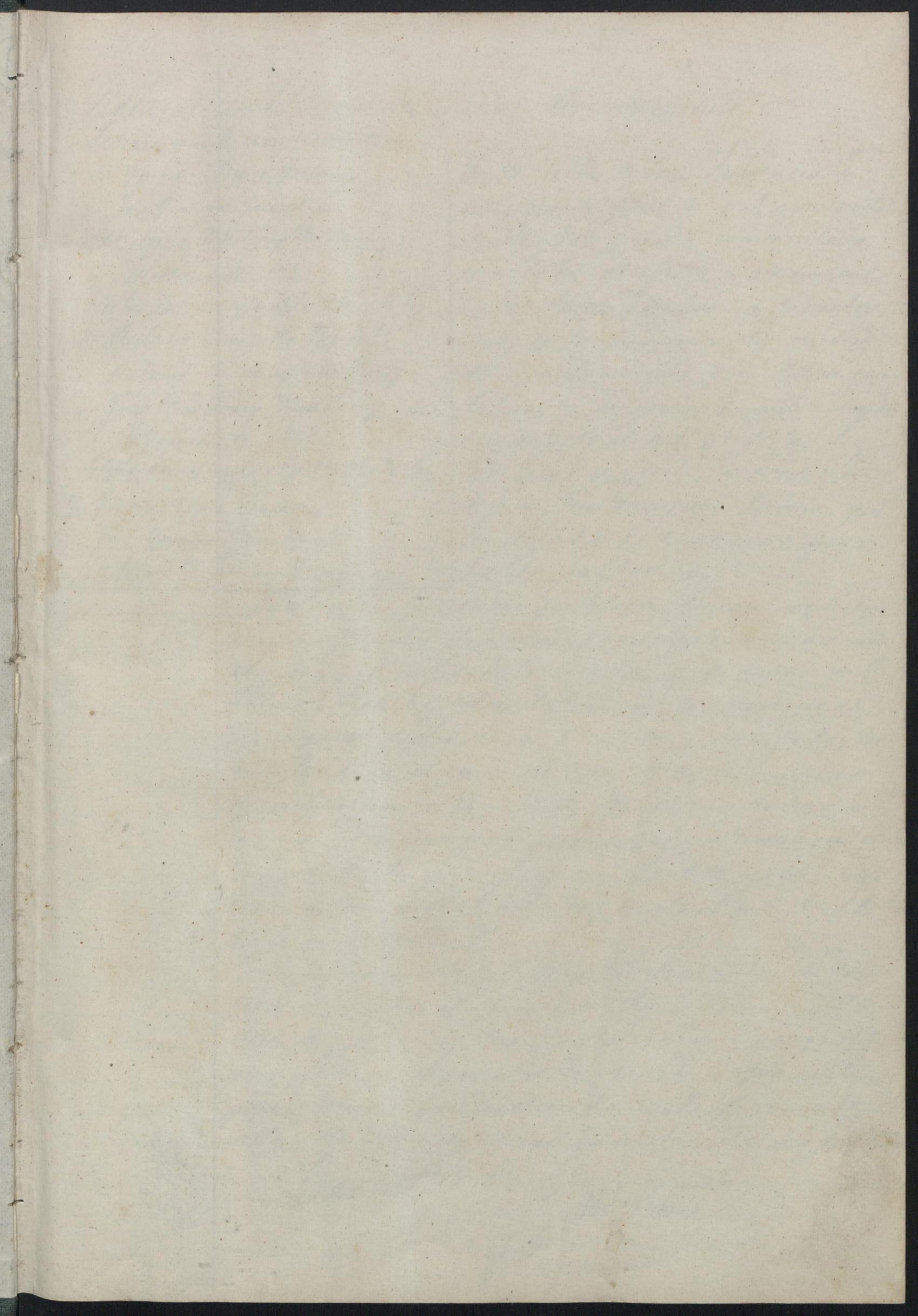
1.925

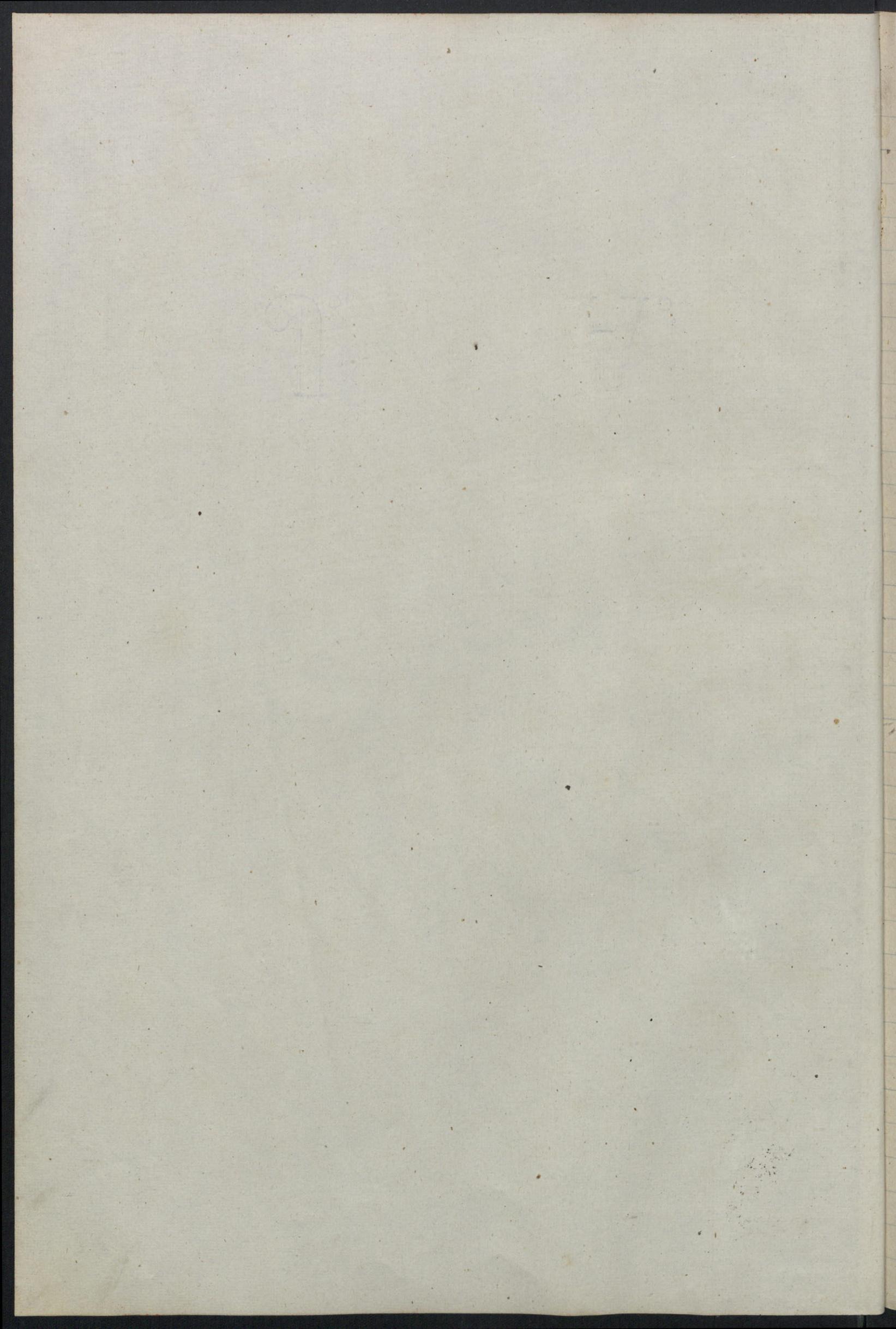
12

No
11/3

0.1.0







1

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento

Senores que la componen son:

D. Gaspar Mora Gómez

José Gerónima Gouralay

Antonio Martínez Martínez

Elección de 1920

Electos con arreglo al artº 29 de la ley

D. Antonio Campillo Marcal

Antonio Gouralay Martínez

José Martínez Martínez

Elección de 1922

Electos con arreglo al artº 29 de la ley.

D. Gaspar Mora Gómez

José Gerónima Gouralay

Antonio Martínez Martínez

En la Villa de San Fulgencio a
principios de Abril de mil novecientos
veinte y dos, precia ocasión
circulada al efecto, se reunieron
en la Sala Capitular a las ocho
horas de la mañana los señores
del Ayuntamiento que daban con
terminar y los nuevamente elegidos
con arreglo al artº 29 de la ley.
Elegirán el siguiente a excepción
de d. José Sampere Berná que
ha dejado de exercer por
haber fallecido.

Se licita la reunión pública para recordar
en sus puestos los señores concejales nuevamente
elegidos y el insigne Secretario de orden del
Honorble Alcalde dio lectura a los credenciales
de lo cual dictó Honorble Alcalde, manifestó, que
necesitaba en el caso de constituir el nuevo
Ayuntamiento con todas las solemnidades que
la ley Municipal previene en sus artículos
63 y siguientes que fueron leídos y con ruge-
rón a las reglas citadas en la No. 8 del 16
de Junio del 909.

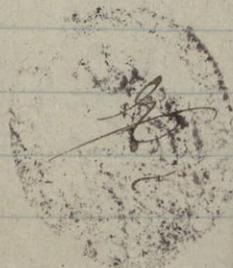
Seguidamente el Honorable Presidente declaró
constituido el nuevo Ayuntamiento
con arreglo a las disposiciones siguientes
que ofrece primo los señores precentes
que quieren ratificando la presente
acta de todo lo que el secretario antiese.

Gaspar Mora

G.P.

José Gerónima

D.G.



Antonio Gourales

José Martínez

Eustasio Pamplillo

Cuit. Verdú

P.W.

Segunda parte y Seguidamente ocupada la presidencia
constitucionaria interina por Don Gaspar Mora Gi-
menez en cumplimiento del artº 63 al 63 de la
citada Ley. Lo cual se vioseó y en cumpli-
miento del artº 64 se procedió por medio de
votación secreta a la elección de Presidente
en la forma antes mencionada - por dicho
artículo establecido el siguiente resultado
Don Gaspar Mora Gimenez ha obtenido los
votos.

Finalmente don Gaspar Mora Gimenez
quien ha obtenido la mayoría absoluta
de votos es la totalidad de los concejales
que proclamado Alcalde Presidente el
segundo don Gaspar Mora Gimenez que
en ejercicio del cargo recibiendo las insignias
del mando y continuo presidente
el acto.

Dios les masernos gracias a sus con-
pañeros por la confianza que en el habían
depositado y dio orden para continuar el
acto y proceder conforme a lo ordenado
en el artº 66 estos estando presentes 2^{as} a la
elección de un Alcalde Presidente y la vota-
ción dñ el siguiente resultado.

Para Regidor Sindico de la Faz Guiana General
por mis votos una la totalidad del honor Alcalde
lo proclamo como tal Regidor Sindico el que
ocupio su anterior cargo.

Bueno Presidente se manifiesto: Que resulta
lo en el caso de proceder al orden de numeración
de los señores beneficiarios a los efectos del artº 52 de
la vigente ley Municipal concordada respecto
a los elegidos con arreglo al artº 29 de la ley Electoral
y pros la Pl. O. del 16 de Junio del 1909 lo que se ve
suficiente para orden de acuerdo dando el siguiente
resultado.

Primer Regidor
Don Antonio Campillo Monreal
Segundo
" Antonio Martínez Martínez
Tercero
José Martínez Martínez
Cuarto

" Antonio Gómez Martínez
Recordadese acto seguido que las reunio-
nes ordinarias se celebran una vez a la
semana, que estas se van los domingos
a las ocho de la mañana y que se de cuenta
al Muy Ilustrisimo Gobernador civil de
la provincia y firmar los querubenes de
que yo el secretario testifico.


Gobernación
José Gómez

Antonio Gómez

José Martínez

Hector Campillo

Austro Landa

Señores canje
roentes.

D. Gaspar Mora
cauziles
D. Ant^o Gavilán
"Joaquín
"Ant^o Sauceda
"Joaquín Martínez
"Ant^o Martínez

En la villa de Segura se dieron de
señal de su nacimiento entre Ds.
Reciños en la casa Capitular, leyo
la Presidencia del Señor Alcalde don
Gaspar Mora Gineres, las demás Señor
res del causídote, cuyos nombres son
Ant^o Sauceda tom al muñoz, a la hora señalada
"Joaquín Martínez y con la asistencia del francisco Señor
"Ant^o Martínez Torio.

Abierta la Sesión, por el Señor Pre-
sidente se ordenó la lectura de la com-
patriencia oficial, recibida y de los or-
denes y circulares de las distintas autor-
idades provinciales que afectan a esta Cor-
poración y las demás una vez en-
tendidas, Acuerdan: Que por la Presi-
dencia de Ordene el cumpli-
miento exacto de lo que entra-
sa la Superioridad.

Hai ruidos y sucediente lo ex-
puesto por el Señor Presidente
de acuerdo por unanimidad
el nombramiento de los miembros
en favor de don Arturo Verdú
Máiz, pose que en representación
de la Corporación, caucuna
en todos los actos que haga de
tener representación, ante la
Comisión Electora de Recaudación
de la provincia.

No presentándose nadie al-
guna por los recindos, su tener ato-
suntos que tratar, se levanta
la presente acta que pone
ante las Señoras Caujiles que

saben con el Señor Presidente digan
que el Secretario certifique.

D. Antonio Campillo

Gobernador
D. José Martínez
Antonio González

José Gómez

Aut. Verdu

Delegación

Hago constar por la presente que la
sesión ordinaria del día de la fecha
no ha podido tener efecto en virtud de
la falta de concurrencia del número su-
ficiente de concejales.

S. Julgencio uno de Abril de mil nove-
cientos veinty dos
F. D. B.

El Alcalde

Aut. Verdu

Otra Por falta de asistir suficiente
número de Señores Concejales no ha podi-
do tener efecto la Sesión ordinaria del
día de la fecha

S. Julgencio 15 Abril 1922
F. D. B.

El Alcalde

Aut. Verdu

Gobernador

Seligenzia

En el trámite de caucimidos numeros suficiente
de Señores Cauajales, ha dejado de cele-
brarse la Sesión ordinaria convoca-
diente al día en la fecha.

S Julymo 230 fls 1923

No 230

Alcalde

Aut Verdu

Concurrentes
Presidente
D. Gaspar Mora
Cauajal,
Autº Campillo
Jere Sierra
Autº Sainz
Jere Martínez
Autº Martínez

En la villa de Seligenzia a treinta
de Abril de mil novecientos veintidós
Bajo la Presidencia del Señor
Alcalde D Gaspar Mora Góme-
res y en la Casa Cauistacial se
recluyeron los señores Cauajales
cuyos nombres constan anotados
al margen.

Abierta la Sesión el Señor Presidente
ordenó la lectura de la causa
procedencia oficial recibida, observa-
ndo el Oficio del acta anterior y de
los acuerdos de las sesiones anteriores
oficiales, encuertas en el Boletín Oficial
de la provincia, el apartamiento, acuerdo
por unanimidad alguno y de los pres-
te el más cauto cumplimiento y se con-
vocó a la ver que por la más alta Pre-
siderancia se ordene la suspensión re-
sponsoria despendida en el presupuesto
para tanto otra cuantía que tratar se levanto
la sesión de la cual se extendió la presente
que firmar los señores concurrentes que sa-
ben de que se al dientro certifico.

D. M. V. P. Autº Campillo

Antonio Gonzales José Martínez
B. G. G.
B. G. G.

Diligencia ^{Auto. Verda}
Se hace constar no haber padido tener efecto en el dia de hoy la sección ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores concejales.

S. Fulgencio 7 Mayo 1922
F. G.

Al Alcalde ^{Auto. Verda}
G. M. P. M. P.

Otro

Hago constar por la presente que no ha padido tener efecto la sección ordinaria, correspondiente, por falta de no haber conocido numero suficiente de los señores concejales.

S. Fulgencio 14 Mayo 1922
F. G.

Al Alcalde
G. M. P. M. P.

^{Auto. Verda}

Concejales

Buenaventura

Losoya Muñoz

Concejales

Antonio González

José Serrano

Julio Serrano

José Martín

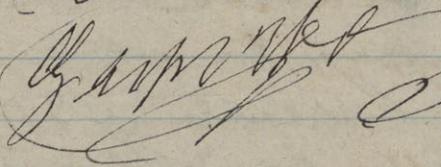
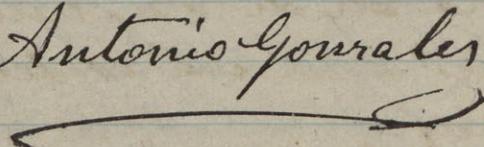
José Martín

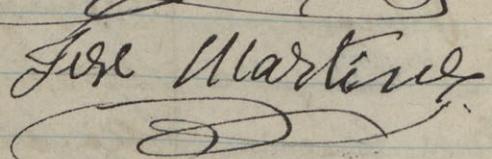
En la villa de S. Fulgencio a siete de la mañana de Mayo de mil novecientos veinti y dos.

Reunidos bajo la presidencia del Señor Alcalde & Señor Alfonso; en la presidencia cada Capitular las señores concejales cuyos nombres constan al pie de esta escritura con asistencia de mi el infrascrito Secretario y de donde abierta la sección, he de

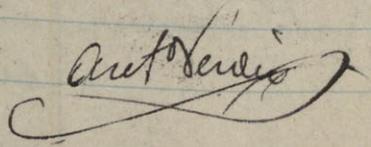
aventura del proyecto de presupuesto
municipal formado por la comi-
sión especial nombrada al efecto
y despues de un detinido examen
por capitulo y articulo de los que
componen, si acorda por unanimi-
dad lo siguiente. 1º Que siendo los
gastos que en su quinto treinta y
seis puntos, ventio y siete centenos y los
ingresos otra cantidad igual, bien
alquilados a las necesidades de la
localidad, se acepta. 2º Que
dicho proyecto de presupuesto, con-
forme con las prescriptas de la
ley municipal vigente se expor-
ta al público por quince dias
para que los que se crean con
derechos a ello puedan hacer en
forma legal las reclamaciones
que estime convenientes, tambien
que no de segis en el año econo-
mico presente 1922 a 23.

Y los tenidos atra cosa de que tratan
sobreante la Sección que firman
los dres. Gómez Carretero, que salen de
que el Secretario esté firmado.

 Antonio Campillo
 Antonio Gómez

 José Martínez

 José Gómez

 Antonio Gómez



Diligencia Se convoca a las respectivas legales que no se han celebrado sesión ordinaria en el dia de hoy por falta de asistencia de Señores Cabujales

S fulgurio 28 Mayo 1922
V.º Bº

El Alcalde.

Gobernador

Aut Verda

Otra

Mercadito para la presente que no ha podido tener efecto la sesión ordinaria del dia de la fecha en virtud de la falta de concurrencia de Señores Cabujales.

S fulgurio 4 Junio 1922
V.º Bº

El Alcalde

Gobernador

Aut Verda

Otro

No habiendo concursado numeros suficiente de los señores Cabujales; dada de ultimanzas la sesión, convocan dentro al dia de hoy

S fulgurio 18 Junio 1922

V.º Bº

El Alcalde

Gobernador

Aut Verda

Otra

Por falta de asistencia de los Señores Cabujales, no se celebra la sesión ordinaria del dia de hoy.

S fulgurio 21 Junio 1922
V.º Bº

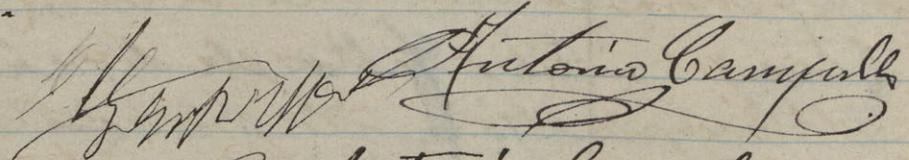
El Alcalde

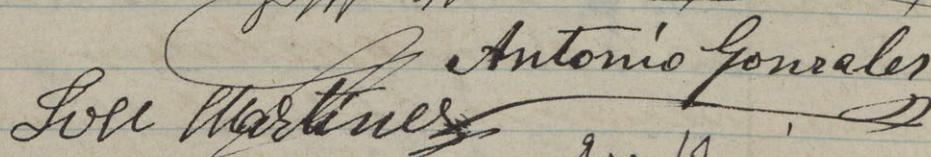
Aut Verda

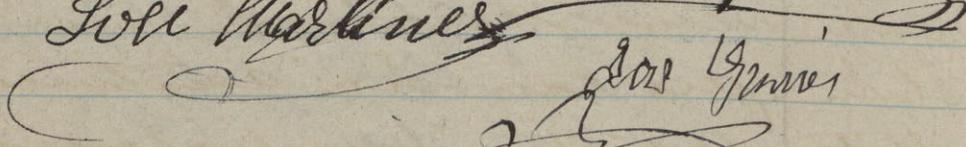
Concurriendo
Presidente
e Saypor Mora
Campos
Subº Campillo
Don Leisana
Subº Sarralde
Don Martínez
Subº Martínez

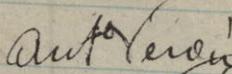
En la villa de Salguero, en su casa
Capitular, a los días del mes de
Julio de mil novecientos veinte y dos
se reunieron bajo la Presidencia del
Señor Alcalde de Salguero Mora como
los señores Delegados que causaron
el suceso, y previa extradicción
de que en los sucesos la concurren-
cia a las Lecciones ordinarias sean pun-
tuales por todo lo sucedido de la Organiza-
ción en virtud de amonestación, f-
y exención de expulsión, la dictaminada
y ordeno que se diese lectura por el in-
franquesto licencioso a la correspondencia
especial y despachos considerados por los pe-
riódicos oficiales que apelan a la sum-
aria libertad y freedom así, entendida la
Correspondencia funcionalmente acordada
que se le presta al servicio de trámite ge-
neral la autorización que merecen y en
cuanto otros servicios autorizados
a la Presidencia para que estén den-
tro de los términos legales sumiso-
lemente cumplidos.

Yos teniendo otra cosa de que tratar de
dijo por terminada la presente que firman
los señores concorrentes que saben digno
certif. io

 Antonio Campos

 Antonio González

 José Gómez

 Autógrafos

diligencia

Se pone la freno para hacer caer
que pos falta de asistencia de Alcalde
Cancjales nos se ha pedido el dia la
sección ordinaria al dia de la fecha

Julguecio 9 Julio 1922

El Alcalde
G. M. P. J. P.

Aut. Verda

Otra

Por las causas causadas en la
diligencia anterior nos se celebra sec-
ción ordinaria

Julguecio 16 Julio 1922

V. D. S.

El Alcalde

Aut. Verda

Otra

Porfome a las diligencias anteriores
no se ha podido celebrar en el
dia de la fecha Sección or-
dinaria.

Julguecio 23 Julio 1922

V. D. S.

El Alcalde

Aut. Verda

Presidente

En la villa del Julguecio a tre-
sorero Mora todo dia de mi movimiento entre
cancjales y dos. Bajo la Presidencia del Alcal-
de Civil Campillo don Gaspar Mora Gómez y en
sue trae la Casa Capitular se reunieron los
Alcalde de tres pueblos que carestan al ma-
yor Martin que con su asistencia el informante
Alcalde Martin secretario y delegado Abreuta
la decisión, fue aprobada

d acta anteriores y de la dio cuenta
a la componencia de lo correspondiente
oficial recibida y circulante
publicada en los periódicos oficiales,
acordandose por unanimidad
ad salvo el que la Presidencia
sea cesante del cumplimiento
de todo lo que afecte a este ter-
reno municipal y a las
también por unanimidad
y tras breve exparición de
la Presidencia se acordaron los
comisionados con las dictas con-
venientes y cargo al capitulato
art. 6º del complemento, a D. Antonio
Vidri Alarcos, para el monto de uno
peso en laja.

Sir Pdlo asunto de que tratar
se levanto la Sesión que
fueron las que salieron de que
yo el Secretario certifico.

Gaspar M. V.

Antonio Campillo

D. Antonio Gonzales

Joa Martínez

Jos' Gómez

Ant. Varela

Diligencia

Por no asistir numeroso la gente de causa
jale, dejar de celebrarse la sesión or-
dinaria correspondiente al dia de hoy,
S Juleo 6 de Agosto de 1922
Vº Bº

El Alcalde

Ramón P. S.

Auto Verde

Otra

Por las circunstancias que la anterior
no se celebra la sesión

S Juleo 13 de Agosto 1922
Vº Bº

El Alcalde

Ramón P. S.

Auto Verde

Otra

No, teniendo en cuenta el numero de la gente
que asiste a la sesión ordinaria del dia de hoy
S Juleo 20 de Agosto 1922

Vº Bº

El Alcalde

Auto Verde

Diligencia

Las sesiones ordinarias de los dias ve-
ntre el 1 de agosto, tres de Septiembre, diez, diez
y siete y veinte y cuatro del mismo mes, primer
de Octubre, ochos y quince, no han podi-
do celebrarse por falta de asistencia de
la gente que tiene la culpa de causar jale.
S Juleo 17 de Octubre 1922

Vº Bº

El Alcalde

Auto Verde

Ramón P. S.

Conecurrente En la villa de Jigüenéis á
Presidente visto y das di actuare de mi
y los por el mencionante dentro y de. Reuni-

Changalé das en las prentes casas laus
del "Campanillo torales bajo la Presidencia
jue hisma del Señor Alcalde & Jefe
del "Gobernación de Jigüenéis, las cañijales
José Martínez que cantan al suave y dulciora

Abierta la Sesión se aprobó la
dictáctica anterior, se dio cuenta im-
mediatamente de toda la comisión
provincial oficial y de las circu-
lares que contiene las batidas ofi-
ciales recibidas en el interregno de la
Sesión Anterior a lo que inmediatamente
el corresponsorio acordó. Por favor la
Presidencia se ordene el cumpli-
miento exacto de cuanto atañe a una
corporación resguardada bajo
la exclusiva responsabilidad
del juzgado y de las dependencias.
Se dio cuenta asimismo de
una comunicación fechada católica
del actual y estrenada la Corporación
acuerda en su nombre y en el de
la jinta Administrativa no
presente, prestos su conformidad
al proyecto modificado, siempre
que temporalmente se modifique el
trazado de vías, pues de otro
modo no quedaría salvado
el camino a que la comunicación
se refiere y que asimismo al señor
Juez de Obra Pública de
la provincia, y por medio de

atento oficio la remisión al Ministerio
de Fomento del proyecto suscrito por
los beneficiarios a la localidad.
Y no teniendo otros asuntos de que tratar
se levantó la Sesión que presinaron
los señores que saben de que yo el
secretario certifico.

Y lo firman

Federico Caupillo

Antonio González
Fidel Martínez

José Gómez Auténtico

Conveniente en la villa de Segura de la Sierra a veinte y
Presidente acuerdo de octubre de mil novecientos veinty
y seis años de dos. Recibido bajo la Presidencia del Señor
Caupillo Presidente de la Junta de Fomento, se resuelve
que el Señor Caupillo las demás causas del Ayuntamiento, cuyas
Juntas se reunieron al morir el anterior y alcista
Ant. Caupillo la Sesión se aprobaron el acta de la Junta
Fidel Martínez más acordando por unanimidad
mediante una extensa Subsidiaria
de la Presidencia el que sean gravadas las
edulcoraciones para el veinte años
1923 a 24 en el Safor 90 sobre su valor
y que así mismo como el gra-
vamen anterior para los municipios
sea en cuanto a la contribución
Industrial al 13 por 100 salvo las ex-
cuses del Poder.

Se dio cuenta de alguna corres-
pondencia oficial recibida, acor-
dando se le presente el dictado
cumplido, como así mismo a
las órdenes de la Superintendencia

se acorda que por la Presidencia
y dentro de las recaudaciones del pre-
sente mes se satisfagan con cargo
a los Capítulos y artículos corresponden-
dientes al presupuesto.

Y no tendrá otro asunto de que tra-
tar se levante la Sesión que fin-
marán las señores concueytos que
saben de que y al lectores estén.

Antonio Campillo

ppmpt. W

F. Benítez

Antonio González

Juli Martínez

Aut. Verón

Bago Cañón por la presente que las
reuniones ordinarias de los días cuarto, diez
y diez hay una sola grande celebrarse
por falta de asistencia de
señores concejiles

S fulgencio Polidictaventor del 1922

F. B.
el Medio

Aut. Verón

Concejales
Presidente
Aut. Campillo
Henry
pse Lízaga
Aut. Gómez
Luis
Joaquín Martínez

En la villa de S. Fulgencio a
veinte y sas de noviembre de mil
novecientos veinti y dos. Bajó la
Presidencia de D. Antonio Campillo
Marcel, primer Regidor y miem-
bro de la Corporación, se reunieron
Aut. Martínez con los demás señores que caían
Joa Martínez al morrer, y abierta la Sesión
el Señor Presidente dirá lectura a
un oficio por el que dan posesión
el Señor Gómez Alcalde Presidente
de esta Corporación municipal

le delega para que se encargue de la Presidencia delcausatorio en nombre de su estado el salud que justifico.

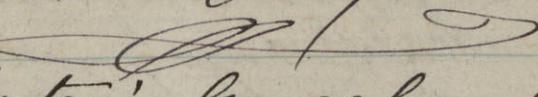
Los causiles viamente y ante la gracia justicia acuerdan entregar licencia trasmisstral a d. Gaspar Alvaro Jimenez y que se encargue del despacho de la Presidencia y otras actuaciones d. Autamio Campillo Marcal, poniéndolo en conocimiento de la Superioridad.

d. Autamio Campillo, Presidente de la Caja, por razones enteradas afectuando agravio al Dñor Alvaro la diferencia para el minicida y acuerdo a los Jueves reunidos para que sin remors, actentes ni contra piso laboraren como lo hizo siempre en anteriores en el de la administracion municipal y de las generales intereses de la poblacion.

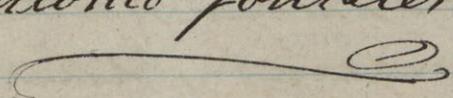
Se acordó así mismo en general una utilidad, que el nuevo Presidente, con cargo a los capítulos y oficinas del presupuesto municipal atienda a las atenciones mas urgentes y urgentes dando cuenta de su gestión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acta que principia y en salvo de que entre nos.

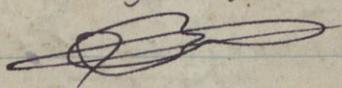
Hectorio Campillo



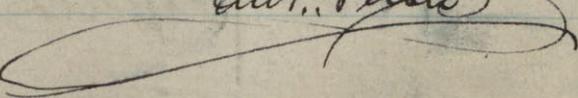
Antonio Gonzales Se de Martínez



José Girona



Aut. Vetus



Silgénio

Hago constar por la presente que los
señores ordinarios de los días tres, diez,
diez y siete veinte y cuatro y el diez de
diciembre se han celebrado y por faltas
de asistencia del número suficiente de
miembros causales.

Julgenio 31 diciembre 1922
V.º Dº

Al Alcalde

Aut. Señor

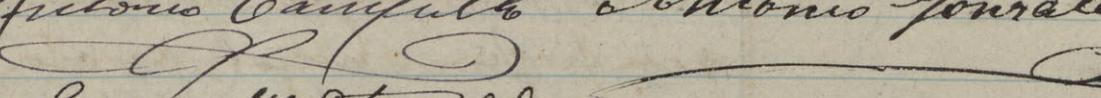
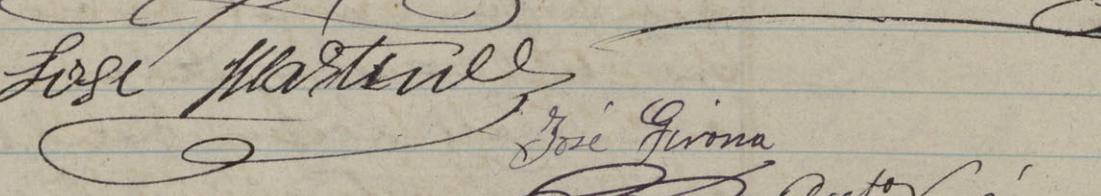
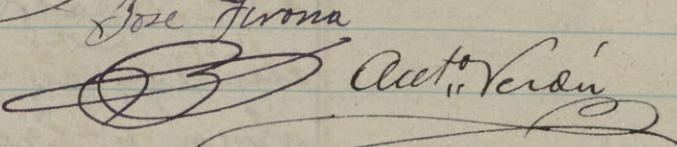
Antonio Campillo

(Concejo municipal
Presidente
D. Aut. Campillo
Concejales
D. José Gómez
" Aut. Gómez
" Aut. Martínez
José Martínez

En la Villa de S. Julgenio se pone de
conocimiento que en la noche del veinte
de noviembre se reunieron los señores de
nuestro concejo en su oficina para proceder
a la elección de Alcalde en sucesión al
que lo ostentaba don Aut. Campillo
Anarcat, Alcalde en función pública extraviar
señor, y habiendo que fue por el mismo
señor manifestó que seguía se había annunciado
previamente en los periódicos de la localidad
la reunión se celebraba con objeto de proceder
a la formación de los Lados de los candidatos
de que se compone este Ayuntamiento y
que se ochoyavo de nuevo con conformidad
que fogen mayores avatares de contribución
directa con sujeción a lo dispuesto en el
art. 25 de la Ley Electoral de la República
de 8 de Febrero de 1877.

Legalmente se dio lectura por el
informante de los artículos de dicha Ley
concernientes al presente acto, y constó
que fueron el Pachón el representante de este
Pueblo Municipal y los Representantes
de los Territorios inmediatos o alcuyos obser-
vando procedimientos de las contribuciones

decretos del Concejo año dos mil quinientos diez
diciembre y resultas por los Señores Concejales
encuentras efectos surgen a ser de acuerdo al
pleno que mas esento de su comisión por
unanimidad acordaron: que por término de
los referidos días en la forma que por
el Ayuntamiento se autoriza en el mismo
acto ordenando sean publicados in
mediatamente y expuestos en la tablilla
de anuncios de la convocatoria donde
permanecerán hasta el día veinte de
este mes con el fin de que puedan hacer
reclamaciones dentro dichos plazos lo que
resolverá el Ayuntamiento dentro de los veinte
días próximos todo lo cual se hará sobre
el público por medio de los correspondientes
edictos sin juicio de oficio ni
el expediente para que el citado
terminado el objeto de la convocatoria
se levante la sesión por el Señor Presidente
firmando la presente Acta los señores
Concejales que sobre lo que anti
cipo

Hectorio Canjillo Antonio González

 José Martínez

 José Grima


Diligencia Hago constar por la presente que los siguientes
reclamos el los días 7, 14, 15, 21 y 28 de
Enero próximo provocó el 11, 12 y 13 el mes
de Febrero octavo no han sido celebrados
a pesar falta de asistencia del suficiente
número de señores Concejales


Jueves 19 Febrero 1923

Nº 12

El Alcalde

Antonio Campillo

Ant. Verdú

Cavendish
Presidente
D. Ant. Campillo
Concejales
D. José Girón
Ant. Verdú
Ant. Martínez
José Martínez

Fu la Villa de San Fulgencio a veintimil
Febrero de mil novecientos veinty tres años
Presidencia de D. Antonio Campillo Moreto
se reunieron los señores Señor Concejales
cuyos nombres constan al margen y asis-
tor la Sección y aprobó el acta de la
anterior y sus modificaciones se acordó mo-
taras diligencias para que Mozojel el Recinto
se viera si incidencias el largo licenciamien-
to del Ejército San José Verdú Martínez co-
mo a su mismo también se acordó que
today los actos de representación en el Municipio
en asunto de Licencia piden
dirigirlos a don Antonio Verdú Alonso.

Por el Señor Presidente se dirá lectura
de una comunicación que le dirige San José
Mozojel Alcalde Presidente de
este Ayuntamiento con licencia obligada
en su mismo la Presidencia de la Corpora-
ción Municipal por continuar su empre-
nimiento que justifica:

Lej! Lej! Lej!
Ley! Ley! Ley!
Ley! Ley! Ley!

la presente que pides lo concurrente
que sobre el que yo el Señor certifi-
co

Antonio Campillo - Antonio Gonzales

Sigl - Martinez

José Girina

Autógrafo

Diligencias debo comunicar por lo presente que la Sección
ordinaria abbia fecho por trobar en
la Clasificación declaración el soleado
y Benicio de días anteriores sin otro a-
sunto más de particular constar recientemente
en octavo expediente de su robo

Fulgencio de Mayo 1823

Nº Bº

El Alcalde

Antonio Campillo

Autógrafo

Otro

Se consigna lo presente prov. hace constar
que los Señores de los días 11, 18, y 25
del Mayo ultimo 1º, 8, 15, 22 y 29 del
actual no han querido celebrar por lo
soltó de asistencia al Señor Concejal
San Fulgencio 28 Abril 1823

Nº Bº

El Alcalde

Antonio Campillo

Autógrafo

Otro

Decidito por lo presente que los Señores
relacionados con Arobia han celebrado la
corporación Municipal durante los días
6, 13, 20, y 27 de lo corriente no han pro-

dicto tenor efecto por la falta el concurso
en de los señores Concejales
S. Fulgencio 28 Juny 1923

V. B.

El Alcalde

Aut. Verda

Fernando Campillo

Otro

Se hace constar que los Señores vecinos
correspondiente del dia 3, 10, ya dia el hoy
no han podido celebrarse por que no ha
tenido concurrencia el suficiente numero
de concejales

S. Fulgencio 17 Junio 1923

N. N.

El Alcalde

Aut. Verda

Fernando Campillo

Concurren ~~los~~ solo. Constituye el la Villa de S. Fulgencio
Presidente o veinticuatro el Señor el miércoles veinti
D. Auto Campillo hoy.

Conejales

Así la Presidencia de don Antonio Campillo

D. Auto. Gómez

Morat se reunieron los demás Señores Con-

cejales el Ayuntamiento cuyo nombre con-

D. Auto. Martínez

tar al mayor y hacerla la Sesión si-

D. Los Martínez

legó el acta de la anterior que procedió

minutedo y se aprobado.

Se hizo cuenta el tener que el
correspondencia Oficio presidente q pro-
curan la concurrencia tambien se acordó q d.
preste su debido cumplimiento.

Se hizo cuenta el un escrito presentado
a la Alcaldía por el vecino de Rajah D. Don
José Gómez q pose en el que solicita
q se apruebe q la corporación Municipal pro-
ceda a la venta de los dibujos qun escriv

ten en la moto de la Oficina de la Reina con el fin de poder tener una linea directa de Coblig Electric para el Bustolamiento del Alumbrado Electric en este villa.

Bustroenoy los Señores conciencia se acuerda que siendo lo solicitado con sacrificio grande es proceder mediante los courteses necesarios con los formolosely lo obre a la costa y en esto se toca la Ley de cobles que exentas de la misma moto de la Oficina de la Reina son de su producto portada al ingreso en el Presupuesto Municipal y de gastos mas nimnos o lo objeto de invertir en bocales de Corazones de que tan necesario se hallan en los vecindarios q si en otra cuestion que tuviera ello por terminada la presente q en persona los Señores Concienctes q en solas de gasto el Segundo certifico

Antonio Campillo

Antonio González

Luis Martínez

José Gómez

BB *act Verdad*

Dilegencia Hago constar por la presente q en los Señores ordinarios en los dias 1º, 18. y el actual no ha podido transcribir por falta de conciencia suficiente numero de Copiadores

San Fulgencio 15 Julio 1823
Vº Bº

El Alcalde

Antonio Campillo

act Verdad

Concuento
Presidente
D. Ant^o Campillo
Concejales
D. Ant^o Gómez
José Girón
Ant^o Martínez
José Martínez

Sesión extraordinaria
En San Fulgencio a las Veinte horas del
día diez y seis del Julio de mil novecientos ve-
ntiuno se reunieron en la presente con Capi-
tulaz previamente convocados al efecto los de la
Presidencia de don Antonio Campillo Procur-
tor de la Señoría que contaron al margen y
probado lo siguiente por el Señor Presidente
se manifestó que como ya le constaba por la
solicitud de convocatoria la presente sesión por
objeto el sobrevenir acuerdo tal que el segundo
de los Repartimientos que establece el
la Municipalidad don José Sanchez Almeida
a pesar de estos requeridos convenientemente
~~que~~ practicó tal una liquidación de lo
que en sus poderes y de entrada el vario Ex-
pediente que en el caso de sugerir la
instancia que se menciona en la cedula
oficiativa se seguimiento que consta una
de los Expedientes que se le pone por ob-
ligación Verbal del Vicepresidente en virtud
el citado expediente correcto en lo respectivo
Espectante en el punto en el que consta
ta el Juez sin fechar a los interesados
ni a la Deportaría de Gandy el citado Municipio
que el sobrevenir existente si lo hiciere
lo para el examen de su comprobación lo pone
el conocimiento de los Señores concejales pro-
curadores que mejor estuvieren conviniendo
Puesto el informe en el acuerdo y bien
obligados a cumplir por mandamiento de la
elitutiva del cargo de Recaudador y Ofi-
ciario ejecutivo de este Ayuntamiento en favor
de don José Sanchez Almeida por negligencia
y abandono en el desempeño de sus cargos

y que que se nombre todo en su sustitución
figuirán don Pedro de Almudena, don Tomás Recio
de Alicante, socios todos en su nombre
según la instrucción de nuestros abogados
que el Ayuntamiento mandó a suscribir
a este en la oficina que el Ayuntamiento tiene
dijo el trámite para conseguir la liquidación
y entrega del documento a que se refiere
la Propiedad.

Con lo cual y resuelto el asunto, se dio
por terminada la presente que firmaron los
señores concurrentes que sobre el que yo el Se-
cretario certifico.

Austonio Campillo

Antonio González

W. S. Martínez

José Girona

Aut. Vendido

Concurrente Presidente
d. Ant. Campillo
Concejales
d. Ant. González
José Girona
José Martínez

En la Villa de San Fulgencio de Nentelos al dia
diez de mil novecientos veintidós. Recibido los Señor
res del Ayuntamiento cuyos nombres constan al
margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde don
Austonio Campillo Morcato y habiendo los Señores
señor Alcalde manifestado que el dia veintiún del
actual se presentó en los Oficinas Comunales José
Sanchez Vázquez manifestandole la sorpresa al ha
suspensione de constitución del cargo como Recaudador
de Hacienda Ejecutivo de los Municipios en favor
del dicho Ayuntamiento por negligencia y aban-
dono en la recaudación y que sigue oficio que
el mismo manifestaba de tener ahora el total
corriente presentable de acuerdo con su cargo o
propiedad en que no lo pude entregar por

sus multiply veneficiones y cuya Oficio pone a la consideración de los recipientes.

Descripto este punto si acuerda que tránsito requerido anteriormente para liquidar y entregar los salarios y documentos necesarios en set días sin que se hagan prodigios conseguir la corporación sorteada el jueves tocante con fecha diez y siete corriente año y año y año no se debe retener.

El Señor Presidente hace saber a la corporación que a los diez y nueve horas del día de ayer se presentó magnificamente una manifestación en la que el senador magistrado del Partido de los Martínes en un vestido noctil solicita que se rebaje el cuarto en los diferentes Departamentos que pendían de cada tiene la Memoria publicada y quedando a la vez la restitución a su cargo del Precio doctor constituido José Sanchez Vélez siendo la que capitaneaba la banda de manifestantes la señora hija y criada del mencionado Sanchez y otras personas obligadas a echarse encima espontáneamente por el mismo loculo se sobre por los ojos y escuchas de los vecinos del sitio donde se hallaba el Dr. Martínez con la idea de provocar sensación el que lo llevaban hacia el Dr. reconvenido ellos progarian como lo quisieran y que en estos momentos criticos y con profundo el encontrarse en la localidad del Comandante del Puerto de la Gobernación Civil de Dolores con el que llegaron a sus oraciones y quedaron evitados el dacerio en la manifestación salvando la gravedad de los scenos fases luego se

seguo que traen las manifestantes idénticas
con reflejos numerosos de pañuelos armados de
paños y otros utensilios para secuestrar los cales-
cos que disponían venida o ejecutar los muerte-
res, como ya indicó Francisco Díaz la intervención
de la Guardia Civil y consideró el mi presencia
dicha.

El Ayuntamiento unánimemente acuerda
en virtud de lo manifestado por el Señor Alcalde,
se continúe la reconveniencia en su poder ejecutivo;
que se de cuenta de los hechos al los Secretarios
Sectores Gobernador Civil y Delegador de Gober-
nación de la Provincia, y al Señor Juez de Instruc-
ción del Partido para sus efectos y en su competencia.

También se acordó que habiente tra-
currido tiempo suficiente para que José San-
chez Vázquez entregara la liquidación, recibas que
obtuvo en su poder como oficio sin que lo haya
verificado en su oficio comunicar en oficio suscrito
verificado en el plazo anterior dia veinticinco a
el documento celebratorio, valioso y excep-
tivo que como Reconviene esperar
de esta corporación obren en su poder
con práctica de la correspondiente liquidación
y advirtiéndole que de no verificarlo se
paraliza el tanto de culto a los Tribunales y pro-
tección de valores públicos.

Y no quedando otra cosa que vel
vertir a oídos por término de la presente
que firmaron los concorrentes de juzgar
el Secretario entifeo

Antonio Campillo

Antonio González
José Martínez

José Girona

Seligeria

Mas como por la presente se clausuran los
días 29 del Julio próximos y el de la fecha no
ha podido celebrarse las sesiones ordinarias
correspondientes por falta de concurrencia de
Senadores facultados.

Santos 5 Agosto 1923
a D^o

No 220

Autograph

St Alcalde

Futonio Campiello

E. C. B. 1

Documento Firmado en la Sala del Ayuntamiento de la Ciudad
Presidente de la Junta Provisoria y Alcalde.
D. Antonio Campillo
Firmado por el Señor Alcalde
D. José Gómez Moreto
D. Dcto. Gamón
D. José Martínez
D. Dcto. Martínez
Bajo la Presidencia del Señor Alcalde
de Don Antonio Campillo Moreto se reunió
los señores Campillo Moreto, suyo socio,
cortesía del mayoral Roberto la Sección
por el Señor Presidente una vez oprobado
el acta de la anterior y oido acuerdo de una
comunicación que el Señor Alcalde proponía
que Don José Gómez Moreto firmase la cláusula
trigancable para la constitución en el cargo
previo de la Presidencia de este Alcalde
en virtud de su modo de proceder de acuerdo
justificado.

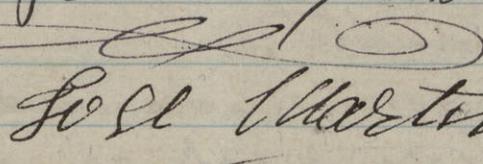
La corporación o cuenda lo continúo
sin por falso legal y por ultima regla
intimó al jefe. Oficial de Presidencia
en favor de don Antonio Campillo Moreat.
Se dio cuenta de la ejecución delegada
del Servicio Militar por el Jefe, Antonio

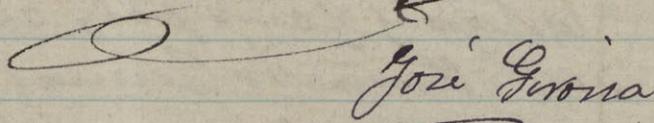
Perteneciente y en virtud de la justificación
de su oficio el Ayuntamiento ha
ordenado abelaror al referido Piso totalmente
excluido del servicio militar cuya falta fué
publicada y permaneció sin reclamo.

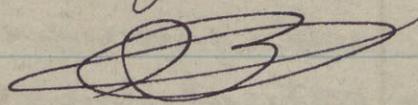
Se facordó que por lo Presidencia
con cargo a los oficiales y capitulares del Piso
suscripto se ordene la distribución el piso
dejando el mío actual.

Y no siendo, como asunto
que tratar se dio por terminada la pro-
puesta que firmaron los que sobre este
que y por el Secretario Festijero

Antonio Campillo

 Antonio González
S. M. Martínez

 José Gómez

 Antonio Verdú

Diligencio. Hacemos constar por la presente que ade-
rante los días 18, 26, 27, 29, 16, y el octavo no han celebrado
seminario ordinario la Corporación Mu-
nicipal por falta de asistencia del Señor
Concejal.

San Juan 23 Sept. 1893

Nº 170.

el Alcalde

Antonio Campillo

Antonio Verdú

Ayuntamiento
Alcalde
D. Aut. Baquillo
Concejales
D. José Gómez
D. Antonio González
D. José Martínez
D. Aut. Martínez

Sesión extraordinaria
En la Villa de lampulcado a veinte y dos
de Septiembre de mil novecientos veintidós. Dijo
la Presidencia del Hon. Alcalde don Antonino
Baquillo Morent se reunió para celebrar
una sesión extraordinaria los señores del Ayunta-
miento que al margen acuerdan y mandan
la hora señalada para la reunión se de-
claró abierta la sesión acordando la appro-
vación de la acta anterior una vez he-
cha por el secretario de la corporación.

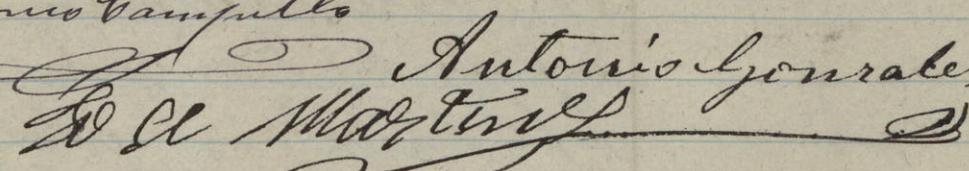
Dicho reunido vio cuenta de toda clase
de correspondencia oficial pendiente y por una
misma también acuerdo se le pone en debate
cumplimiento.

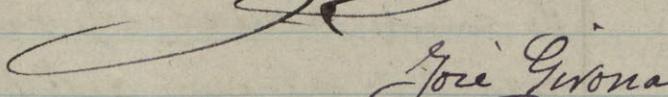
Por la presidencia, se dio cuenta a todos
los señores concejales concuerdos de la reunión
del Hon. Tr. General Gobernador en el de
esta provincia de fecha veintiquatro del
actual, acuerda en el Boletín oficial de la
misma n° 211 por la que se ordena que
si dentro del plazo que terminaría el dia
treinta del corriente mes no se eigure
ran en las cajas provinciales la cantidad
de mil veinte y seis pesos quinientos
veinte y cuatro centavos que adenda este
Ayuntamiento por contingente provin-
cial correspondiente al primero y segu-
ndo trimestre del año en curso 1923-24
se procederá sin demora a exigir
tanto al Alcalde como a los señores con-
cejales las responsabilidades formales
que se deriven de la venta de impue-
los que ha de girarse caso de no abe-
rir dentro del plazo marcado la conti-

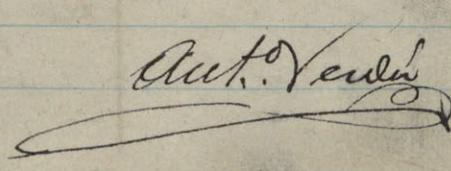
dad autoz dieha, así como tambien la que resulte como importe del 25 por ciento, que de todos los ingresos del Municipio, en virtud de la intervención que tenemos Puebla por el resfido constante provincial. Los señores reunidos entre dos de las manifestaciones hechas por la junta directiva, y después de un detenido estudio de las autoz dieha circulares, por completo unanimidad acordaron; que por el señor Alcalde se prueben cuantos medios estén a su alcance a fin de que dentro del plazo señalado no importe en las areas provinciales, lo diligente que para con los mismos tiene este Municipio en el resfido primero y segundo trimestre del año corriente a fin de evitar cuantas posibilidades se pudieren adquirir por tal nociosidad, en tan sagrado abono acordando igualmente se haga tambien el oportuno informe del 25 por ciento de todas las cantidades recaudadas en las areas provinciales por la intervención autoz mencionada y librar entsprechación de este acuerdo.

Premetté el obligo de la reunión se estableció la presente acta que firmarán los señores que saben de que yo como se entiendo efectivo.

Antonio Camacho

 Antonio González
El Maestro

 José Girona

 Aut. Venero

Diligencia

No ha podido tener efecto la celebración ordinaria del dia de hoy por falta de suficientes munos de conciudad.

San Fulgencio 30 Septiembre 1923,

No. 33

El Alcalde

Antonio Campillo

Rafael Verdú

Presidente
D. Antonio Berna
con Almira
Concejales
d. Aut. Campillo
Aut. González
fou Martín f
fou Gerano
Aut. Martínez
Concejados
fou Peñalba
fou Latorre
Aut. Balleret
Gines Martínez
francisco Martínez
Hernández Andrade
Fou Berna

Acta de ese del ayuntamiento y juntas del municipio.

En la villa de San Fulgencio a tres de Octubre de mil novecientos veintiuno, reunidos los miembros del ayuntamiento y junta municipal de concejados a ocasión del nombramiento de don José María González Martínez por presidente de vecindad designando para vecindad a este último por la proximidad al vecino propietario de esta localidad de José Berna Martínez f.

Presidido el acto por el Comandante del Puerto de la Guardia civil de Dolores don Antonio Bernabeu Almira quien dictó la convocatoria para la presente reunión dando los deseos normales declaró abierta esta reunión y manifestó que el objeto era como se indicaba dar lectura al Real Decreto del Presidente del Directorio Mítico Jefe del Gobierno fechado treinta de Septiembre de mil novecientos veintiuno, por el cual se dispone, en un acto pº el cere de todos los concejales de los Ayuntamientos de la Nación lo que una vez hecho valer y teniendo en cuenta los que componen los de este

Ayuntamiento dejari en este acto de desempeñar sus
respective cargo.

Seguidamente d. Antoniis le amills Moreat en su
cuenta de Alcalde hace entrega del lectoral de man
do y quedan remplazados los concejales por los res
puestos Ayerados que concurren al margen de los cuan
tos procedieron acto seguido y en votacion reca
da a la elección de Alcalde presidente cuyo
resultado fué el siguiente

d. José Rubén Lampas, cinco votos

d. Vicente Sanchez Martínez un voto

d. José Pascual Martínez un voto

Y visto el resultado de la anterior elección
fue proclamado d. José Rubén Lampas por
mayoría de cinco votos Alcalde presidente
de este Ayuntamiento de enje cargo se pone
no seguidamente

Acto seguido se procedió a la elección tam
bién en votación secreta de primer regidor re
sultando elegido d. José Pascual Martínez por
vinte votos.

Segundo regidor d. Gines Martínez Vicente
por vinte votos.

Tercer regidor d. Vicente Sanchez Mar
tínez por vinte votos

Cuarto Regidor d. Juan Lampas Martínez
Molondra por vinte votos

Cuarto Regidor d. Antoni Galletas
Molondra por vinte votos y
Sexto Regidor d. José Lealviro Pastor por
vinte votos.

Poniéndose en sus cargos respectivos.
Procedieron seguidamente a la designación
de la designación de vecinos para
los sorteos de vocales que son los nuevos

señores concejales han de formar la junta Muni-
cipal de Avellaneda, y lo fui en la forma siguiente

1.ª sección

Cuatro vocales que lo forman de los que componen los
contribuyentes del cargo de la población

2.ª sección

Dos vocales que los han de componer los
contribuyentes del partido de los Martínez

3.ª sección

Un vocal que lo ha de componer los con-
tribuyentes del partido del Platero y
Pedro.

Hecha la anterior diligencia procedió el
Ayuntamiento inmediatamente al sorteo de
vocales entre los contribuyentes de las dis-
tintas secciones anotadas y dio el siguiente
el resultado.

Por la 1.ª sección

D. Autorio Varela Devia
Juan Martínez Vaca
Juan Vaca y Gómez
Juan Martínez Radénos.

Por la 2.ª sección

Dijo por Ramón Aragón Radénos
y Autorio Vaca y Gómez

Por la 3.ª sección

D. Juan Pedro Lanza Rovira

Acto seguido el Ayuntamiento acordó
por unanimidad que las reuniones ordinarias se celebren los domingos a las
ocho horas del dia y en su caso a las
extraordinarias cuando las necesidades
de ciertas causas lo exigieren.

Con lo cual se dio por terminada
la reunión que para consultar

comandante del punto de la Guardia cuya sección de Doloy como presidente de este mismo organismo y secretario ejecutivo.

Antonio Fernandez
Alvarez

Hannover

Jari Rubio

P Antonio Gonzales

José Baena

Ospina Martínez

Vicente Sanchez

Concrecy

Prudential
D. J. P. Peck

Horajaly
Dontaura

Aut-Ballmer Aug
Krebs Saenger do
Juan Saenger do

Fore Laisse

Guillermo Martínez
Asociados

one Arago's Ruddy
in the Martinique

more Martingale
more Martingale
more Martingale

new ~~various~~ ~~various~~
new Perry Martin
new Peter Lippmann

Dear Pedro Langner
in family & very

En la villa del an fulgencio el erario de Octubre del año de 1851 se reunieron en la junta de la parroquia de San Pedro y San Pablo, en la villa de San Pedro, en la persona del presidente de la Junta de la parroquia, don José Rubén Gómez, los señores representantes de los vecinos de la villa de San Pedro, que se presentaron en forma legal, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. José Rubén Gómez, los señores del representantes y vecinos de la Junta Municipal designados por sortejo cuyos nombres al margen son anotados.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se acordó de acuerdo con la normatividad, presentar en sus cargos a los referidos señores vecinales que constituyen la Junta Municipal de la villa que han de ejercer sus funciones hasta que dure su vida legal.

que dure en vida legal
Otro seguido por el Concejal D Viente Sanchez
Martinez se resiste quedando en la actualidad
juez del municipio al propietario de una villa, no pro-
vbia ejercer el cargo de Concejal cosa el que in-
el dia de ayer fué nombrado y por consegui-
to en este orden de dimisión del cargo de
Concejal

Entendidos los Sres Concejales de las marcas expuestas por dicho Sr Gobernador, acuerdan por unanimidad admitir la dimisión que presenta del cargo de Concejal

Con lo cual se dio por tres miembros este acto y se levantó la sesión firmando los que salieron la punto anterior de que yo el Secretario certifico

José Sanchez

José Rubio

Vicente Sanchez

José Baezas

Eugenio Martinez

Juan Martinez

Juan Sanchez

Francisco Perez

Juan Sanchez

José Baezas

Juan Martinez

Antonio Vedia

Concurriendo

Presidente
D. José Rubio Sanchez

Concejales
D. José Baezas

D. Antón Ballesteros

D. Eugenio Martinez

D. Juan Sanchez

Extraordinaria del 5 Octubre 1923

En la villa de San Fulgencio a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos veintitrés. Bajo la presidencia del Dr. Maestre D. José Rubio Sanchez se reunieron nueve convocados al efecto los señores Concejales cuyos nombres constan al margen y ha quedado satisfecha la sesión por el Dr. Presidente, después de haber sido aprobado el acta anterior manifestando que

como los díos en la cedula de convocatoria
el objeto de la presente, lo era el proceder a
replir la vacante de Concejal ocurrida por
la dimisión legal presentada por D. Vicente
Sanchez Martínez y una vez enterados por
completa unanimidad, acordaron nombrar
para el cargo de Concejal de ate. Dejante
asunto por la vacante que producia el
frente Sanchez Sanchez, a D. Miguel
Sampere Martínez, mayoral de ate, consti-
tuyente y vecino de esta localidad al cual
bollándose presente, se posesiono de
su cargo una vez aceptado.

Y resulto el asunto de la cuestión
si dio por terminada la presente, y
pendiéndose una recta en la persona de
asistentes que saben de que se trataba.

José Rubio

José Baena Gines Martínez

Aut. Pedro

Sesión ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a diez de Octubre
de mil novecientos veintidós. Reunidos
en la presente sala Capitulos los señores del
ayuntamiento cuyos nombres al margen se
anotan bajo la Presidencia del Señor
Alcalde de San José Rubio Sampere al objeto
de celebrar sesión ordinaria y siendo la ho-
ra señalada para la presente por dicho Señor
Presidente se declaró abierta y pública la
sesión dando principio por la lectura

de la anterior que fué ignorada por su
mildad.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial
y escritos circulares aparecidos en los Boletines
oficiales recordando su cumplimiento.

Después se acordó que la Escuela de
niños de esta localidad se hallaba instalada
en una sala de la casa de la vecina de
esta Dña. Helemina Sanchez Navarro y encontrába
dose en malas condiciones y con peligro para
los niños, sea trasladada a esta casa Consi-
torial en uno de los salones que existen a la
parte de Levante y que en caso de tener que
hacer alguna reforma, se verifiquen con
cargo al Capítulo de partos de reparaciones
de la Caja Capitalitoria.

Seguidamente se dio cuenta a la Corpora-
ción de que el Camino vecinal de Piedra
se halla completamente intranitable con
graves peligros de los tránsitos a consecuencia
de valles y aguas por encima de la mitad
de la parte de la Recina en virtud de las can-
tidades que existen en dicha parte, así como
también se halla en el mismo peligro el puente
del Convento, dice los tránsitos que pasan
por el puente del Convento que existe en el
pájaro de otros alcances que de las gran-
des motas de tierra en las laterales del canal
de riego de Levante.

Entendidos los señores concejales de las ma-
nifestaciones del Hon. Presidente sobre el
anterior particular acuerdan por su
mildad que por dicho Hon. Presidente se
cite al Hon. Presidente de la Sociedad
Riego de Levante para el dia diez y seis

de los concejales que se hagan del mismo para acordar lo que proceda sobre dichas cuestiones.

Con lo cual y no teniendo mas puntos de que tratar y teniendo la reunión concluida se pone punto acta que priman los concuerdos que salen de que que el Señor Alcalde encargue.

José Rubio José Baena

Aut. Verdu

Diligencia - No ha procedido tener peto la reunión ordinaria de hoy por falta de numeros suficiente de concejales

San Fulgencio 14 Octubre 1923,

Vito B:

del secretario

El Alcalde

Aut. Verdu

José Rubio

J. V.

Acta
Presidente
D. José Rubio
Concejales
D. José Baena
" Miguel Lampre Rubio Lampre y con autorización del lic.
Auto Ballón D. Mariano López Gómez en nombre
" Juan Lampre
Repart. de la
Coop. a. Ríos de
Levante
D. Mariano López

En la Villa de San Fulgencio a los ocho horas
del día diez y seis de Octubre de mil novecientos
veinte y tres: Reunidos los Señores del Ayuntamiento
con sus nombres al margen y acatando bajo
la Presidencia del lic. Alcalde D. José
Miguel Lampre Rubio Lampre y con autorización del lic.
Auto Ballón D. Mariano López Gómez en nombre
y representación de la Compañía Ríos
de Levante, y viendo el Secretario, al objeto
de acordar en virtud del oficio que le
fui dirigido en fecha de diez de octubre actual
nº. 93, se acordó lo siguiente:

Restablecer o tapar los depósitos que han hecho
en el Camino de Pedreguero entre Lospedres
al Guinal y al
Dejar expedito el camino denominado de
Alcañete entre los arroyos de viento y Mayapán

y practicar unos portillos en las motas establecidas en el lado del camino, para el libre tránsito de arriadas de aguas, y ademas respetar a los motos de turas en la vía Mayor y la vía de los turas de la Compañía, el Señor Alcalde notificó al Señor Lopuy de bien quitar los turas de su propiedad sobre el camino y este contestó que envíe que haga descubrimientos en los espacios de la Compañía que traten sobre estos y de hallarlos se le notificara.

Familiar se le notifica para que todo lo antes posible sean colocados en el lado de condueños de la Compañía unos cuatro puentes en el límite de los términos de que demandan, tan prontamente;

El motivo del atajo notificado el Señor Lopuy al Señor Alcalde que es debido a una impresión del sindicato de la Hacienda de la Reina a la Compañía de Aguas de Leacante (que le) para tener aguas de dicho río ber, y que esta Compañía tiene derechos por concesión otorgada y que también obligó el sindicato a cesar los motos de dicha Hacienda, labor que ha procurado.

El Señor Alcalde le concede un plazo de veinte días para cumplir las obras acordadas.

Con lo cual y no teniendo otra cosa que acordar se levantó la reunión entendiéndose la presente acta que servirán los descubrimientos que se han hecho que se causen licitaciones, o

~~Tepeo.~~

~~José Rubio~~

~~José Baena~~

~~Opuz~~

~~Aut., Verdu~~

Diligencia: No ha podido tener efecto la celebración ordinaria de este dia por falta de suficiente número de concejales.

San Fulgencio 21 Octubre 1923.

27to 1923

El Alcalde

José Rubio

del Recinto

Aut., Verdu

Concejo: En la Sala Capitular de esta villa de San Fulgencio a veinte y dos de Octubre de mil novecientos veintitrés.

Bajo la Presidencia de don José Rubio lo comparecieron los señores regidores concejales del Ayuntamiento cuyos nombres figuran al margen y asistente la señora Genia Martínez que firmó el acta de la anterior que por una minoridad fue aprobada.

Se dio cuenta de todo clase de correspondencia oficial pendiente y por una minoridad la señora se acordó se le preste su debido cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta que había necesidad de nombrar un comisionado para la repartida y recepción de los declaratorios en esta villa y su término para la formación del Grado de

Todos los vecinos de este barrio desde la edad
de catorce años en adelante sujetos al impuesto
de cédulas personales para el ejercicio de 1924
y acordaron por unanimidad nombrar
como tal Comisionado idon Ramón
Alba Sanchez a quien se le facultaría
cuantos trájes sean necesarios y el auxilio
necesario remunerando su trabajo de importación
y establecerán en cuenta que habrá una
cuidad de acordar el tanto por ciento
que se ha de imponer como recargo
municipal sobre el valor de cédulas per-
sonales para el ferro; así como también
sobre las cuotas del ferro en la muestra
esta industria para el año económico
de 1924-25

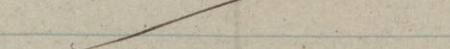
Entendidos los señores vecinos en
darse cuenta por unanimidad impuesto
sobre el valor de los cédulas personales para
el ferro el cincuenta por ciento y sobre
la industria el recargo del diez por cien-
to para municipal.

Trasuelto el asunto de la muestra se
dio por terminada la reunión, estando
diendole esta acta que firmarán los asin-
tentes quedando de que se publicaría
en el periódico.

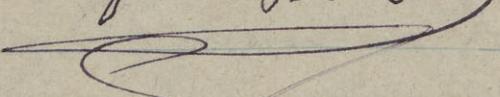
José Rubio



Blanca Martínez



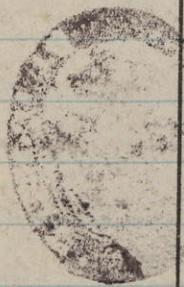
José Balza



Autorizado



Diligencia - No ha podido tener efecto la reunión ordinaria de este día por falta de numero bastante de concierto ley.



San Fulgencio 28 Octubre 1923.

8º Pz,

El Alcalde

José Rubio

El Secretario

D. Arturo Verdú

Concurrentes

Presidente

José Rubio Lampeu

Concejales

D. Genes Martínez Vicente

"Auto" Galletes Molandre

"José Larrea Factor

"Miguel Lampeu Martínez

Juan Lampeu Martínez

Sesión extraordinaria

En la villa de San Fulgencio a dos de Noviembre de mil novecientos veintitres. Reunidos en el Salón de Sesiones de este Cava Capitular y los miembros del Ayuntamiento en sus nombres al marqués se anotaron bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Rubio Lampeu y siendo la mesa rematada para la presente por dieciocho señores Presidente se manifestó que el objeto de la reunión lo era regular y sacar se las provisiones en la medida que convase a fin de acordar el modo de recaudar los valores pendientes de recaudación de los impuestos de utilidades que existían desde el año 1913 al 21-22 ambos incluyendo: con el fin de recoger fondos para pagar los múltiples cargos que pesan sobre este municipio.

Estando los señores concurrentes de los manifiestos del señor Presidente, acuerdase por unanimidad que en votación ordinaria; se consulta a los concorrentes un nuevo plazo hasta el día siguiente del comienzo:

Estando los señores concurrentes de los manifiestos del señor Presidente, acuerdase por unanimidad que en votación ordinaria; se consulta a los concorrentes un nuevo plazo hasta el día siguiente del comienzo:

mes para que puedan ratificarse sus cuentas
sin recargo alguno. haciéndole saber al
vecindario por medio de bando y edicto
que se publicaran y fijarán en los Láctios
públicos, y de constancia de esta localidad
y resultado obligado de la reunión se dio
por terminado el acto, extendiéndose la pre-
rente acta que sirvan los concurrentes
que ralen de que yo como Secretario
dertifio.

José Rubio

Cipriano Martínez

Aut. Verdad

Concurrentes

Presidente

D. José Rubio Saúpe

Vocales

D. José Baera Martínez

... Juan Saúpe Martínez

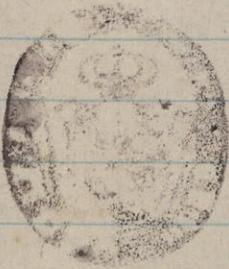
... Aut. Bollería Molano

Sesión Ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a cuartos de Noviembre
de mil novecientos veintidós. Reunidos en la
presente casa Capitular para celebrar sesión
ordinaria los Señores Concejales que al man-
tenimiento se expresan bajo la Presidencia del Señor
alcalde Don José Rubio Saúpe por el cual
se declaró abierta y pública la sesión don-
dese principio pros la lectura de la anterior
que fué aprobada por unanimidad.

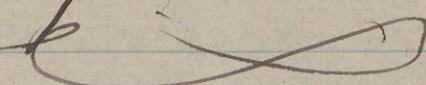
Acto seguido se dio cuenta de cuantos
órdenes y circulares aparecen en el Boletín
Oficial de la provicia recordando su
cumplimiento de cuantas a ello toca.

No habiendo mas asuntos al que
tratar se levantó la sesión extiendien-
dose la presente acta que sirva
los concurrentes que lo sostienen
de que yo soy el secretario

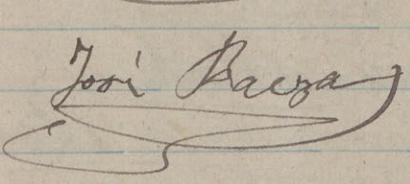


interíspio

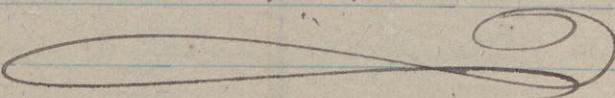
Joan Rubio



Zori Baena



Auf Verdu'



Concurrentes

Presidente

Joan Rubio

Concejales

Zori Baena

Jines Martínez

Juan Lampere

Miguel Lampere

Aut. Ballester.

Sesión extraordinaria

En la Villa de San Fulgencio á veinte de Noviembre de mil novecientos veintitrés. Reunidos en la presente Oficina Capitular los señores del Ayuntamiento en los nombres se anotan al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don Joan Rubio Lampere al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo la hora se malada para la presente por dicho señor Presidente se manifestó que el objeto de la reunión lo era regular como se les presentaría en la cedula de convocatoria el acuerdo pedir a la Administración de Contribuciones de la provincia papel de pagos al Estado, para las multas que se impongan por falta de cumplimiento de los mandados de buen Gobierno si otros factos concurrentes á este Municipio.

Entendidos los señores concurrentes de lo expuesto por el señor Presidente, se acuerda por unanimidad en votación ordinaria se pida por medio de comunicación de la Administración de Contribuciones de la provincia cuarenta pliegos de papel de cuenta, quienes de dos pliegos y diez de tres que hacen la total de cincuenta para las multas gubernativas que se puedan imponer. por cta Alcalde de alcaldía de importe correspondiente a dicha Administración o a su correspondencia.

Y quedado el objeto de la reunión satisfecho por terminada la presente reunión quedando esta acta que firman los concurrentes.



que valen de qui yo como testigos certifico.

José Baezo

garcia Ruiz

Giménez Martínez

Arist. Verdín

10

Concurrentes

Presidente
D. José Rubio Lampeu
Concejales
D. José Graera Martínez
Giménez Martínez
" José Latorra Pato
" Juan Sánchez Matz
" Ant. Gallardo Molina
" Miguel Domínguez Matz

Sesión ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a once de Noviembre de mil novecientos veintitrés. Reunidos en la presente sala los titulares los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Rubio Lampeu el objeto de celebrar sesión ordinaria siendo la hora señalada por dicho Señor Presidente se declaró abierta y públiga la sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dieron cuenta de cuentas ordinarias y circulares aparecidas en los Boletines oficiales de la provincia acordando su cumplimiento de acuerdo a lo tocante.

Al continuación por la Presidencia se hizo saber a la Corporación que no había nombrado representante alguno para la limpieza del cementerio de esta población por lo que se estableció en el caso de nombrar a uno.

Lamentada la Corporación acuerdan por unanimidad y votación unánime nombrar socio tal representante para la limpieza del referido cementerio.

liso a don Miguel Andrade Martínez con el
mundo anual de rentas que tiene
conquistadas en el presente.

Dado cuenta de lo manifestado por el Alcalde
en la Capital don Alfonso G. García Navarrete, de
que era conveniente la ratificación del poder
que le fue confiado; de conformidad con lo expues-
to, se acordó la ratificación en todos sus partes
del poder que en treinta de Mayo de mil novecientos
seis venire le fue otorgado por este Ayuntamiento
al referido Sr. Don Alfonso G. García Navarrete.

Y así quedando sus amitos de que tra-
tar se dio por terminada la presente reunión
extendiendo esta acta que firman los con-
currentes queriendo de que sea leída
tanto exténcio.

José Rubio

Miguel Martínez

José Baega

Ant. Varela

Concuerdos

Presidente

José Rubio Langarica

Concejales

José Baega Martínez

Miguel Martínez Vicente

José Latorre Pastor

Ant. Varela Molina

Sesión ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a diez y seis de
Noviembre de mil novecientos veintidós: Recu-
ridos en la presente sala Capitular los titulares
del Ayuntamiento en sus nombres quedaron
anotados al margen, bajo la Presidencia del
Hon. Alcalde don José Rubio Langarica al
objeto de celebrar sesión ordinaria por dicho
Hon. Presidente se dictó la orden y se inició

la sesión solemne (lectura) diez principios por
la lectura del acta anterior que fué aprobada
por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de cuentos orden

y circularies aprueben en los trattamientos oficiales owo
pando mi cumplimiento de cuantas a ellos toca.

Y no teniendo mas amitos de que tratar se dio
por terminada la presente revisión extensiva
la presente acta que firmarán los concuerda-
tos que valen de que ye el testimonio auténtico

José Rubio

José Martínez

José Baena

Aut. Verda

Conecurrentes

Presidente

En la Villa de San Fulgencio a veinte y cinco de
Noviembre de mil novecientos veintidós. Recibidos
en la presente sala Capitular los señores del
Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
anotan, bajo la Presidencia del señor Alcalde
José Larroza Pastor de don José Rubio Tamayo por el cual
Aut. Gallardo Molina se declaró alegre y publicó la revisión
don dore principios por la lectura del acta
anterior que fue aprobada por unanimi-
dad.

Acto seguido se dio cuenta de cuantas
órdenes y circularies aproven en los trattamientos
oficiales de la provincia acordando en cum-
plimiento de cuantas a ellos toca.

Se acordó también por unanimidad para que
por la Presidencia y con cargo a los capitulos
particulares del presupuesto se ordene la distribu-
ción de fondos del mes de Octubre último y
del actual.

Y no teniendo mas amitos de que
tratar se levantó la revisión extensiva

dore la primera votación que forman los concursantes que salen de que ya como Secretario estéijo,

gozó Rubio

José Baena

José Martínez

Ant. Verdú

Diligencia = La reunión ordinaria de este día no puede llevarse a efecto por falta del suficiente número de concejales.

San Fulgencio 3 diciembre de 1923.

87, 17%

El Secretario,

El Alcalde

Ant. Verdú

gozó Rubio

Otra -

Por la misma causa que la diligencia anterior no ha podido celebrarse la reunión ordinaria del día de hoy.

San Fulgencio 9 diciembre 1923.

87, 17%

El Secretario,

El Alcalde

Ant. Verdú

gozó Rubio

Reunión ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a diez y seis días de diciembre de mil novecientos veinte y tres; Dicho ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, bajo de Presidencia del Señor Alcalde o su José Rubio Sampere se proclamó que se declaró electo y jefe de la reunión dandole presidente por

Concurrentes

Presidente

José Rubio Sampere

Concejales

José Baena Martínez

José Martínez Serrate

Miguel Sampere Martínez

la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se ordenó presidencialmente al Secretario de lectura de cuantas órdenes y circulars aparecen en los Boletines oficiales correspondientes en cumplimiento de cuantas a ellos toca.

Presenté por el señor Presidente su órden de cuenta a la Corporación que estando ese cuando la línea de cables eléctricos por don José González Barra para el alumbrado de las luces eléctricas para el alumbrado de esta villa se estableció en el año de acuerdo las que fueron necesarias este Municipio para un día hacer una encuestación en el presupuesto municipal ordinario que para el año 1924 - 25 iba de formar.

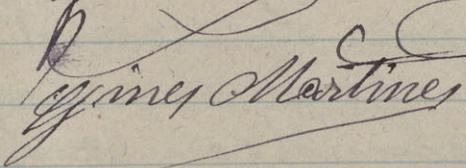
Entendidos los señores reunidos de lo suscrito por el señor Presidente y siendo de suposición ciudable necesidad el alumbrado en este pueblo, acordaron por unanimidad de los presentes decretar brevemente sobre el particular que sean colocadas veinte y tres luces por cuenta de este Municipio, que no habiendo tratado aún en el modo y forma como se ha de ratificar el importe de dichas luces, autorizaron en comisión al señor Presidente y don José González Martínez para tratar sobre el importe y bases del contrato que hagan y se de cuenta desta corporación desarrollado.

Correlativamente por el señor Presidente se manifestó que había necesidad de formarse por el Ayuntamiento la tienda de probas para que por el Mismo

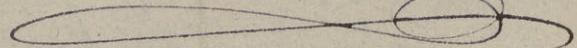
titular les reunite un díeclito alguno a' celebrar
mada por su autoricia: y la corporación
despus de reunido calle por calle y pueblos
de este término acordaron declarar como
los pobres a Ramón Sanchez Lala, Braulio
Mater Gómez, Braulio García Martínez, Ramón
Gómez Rubio, Braulio Arceit López, Mariana
Sanchez Ruiz, y Berenice Navarro Valiente, y que
se le de relación de ellos a don José Ramón
Serrada a los efectos indicados.

Uno maliciado nos avunto de que tratar
a levantó a reivindicar el credito la gente
este que forman los concubinos que ocultan
de que ha el secretario eclesiástico.

José Rubio José Baerja


José Martínez

Aut. Verdú

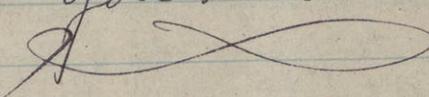


Diligencia. Las reuniones ordinarias de los días veintidós
y treinta del corriente mes no han podido
celebrarse por falta de suficiente número
de conegales.

Lampulgenio 30 Diciembre 1923.
80 pp

El Alcalde

José Rubio



El Secretario

Aut. Verdú



Sesión

Sesión extraordinaria

d. José Rubio Sampayo En la villa de La Fregeneda a primera hora de mil novecientos veinticinco;

d. José Baena Martín Segundo los actos de la mañana se re-

a Génova Martínez, secretario del Ayuntamiento suso;

Aut. Pallejón, Molina y numerosos vecinos al marques, bajo la pre-

d. José Larrea Pastor ridencia del tr. don José Rubio Sampayo,

Juan Sampayo Martínez Alcalde, en sesión pública extraordinaria,

y violenta que fué por él mismo, se

manifestó que seguía rechazada amue-

do preventivamente en la cedulación de los

electores de los vecindarios de que se compus-

en este Ayuntamiento y número una

simple de vecinos con casa abierta

que paguen mayores cuotas de contribu-

buciones (con casa abierta que paguen

mayores) digo directas, con sugerencias

lo dispuesto en el artº 25 de la ley Elec-

torial de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura por el

enjefe del Secretario de los artículos de

dicho los concuerdos al presente

acto, y consultados que fueron appu-

didos de los vecindarios de estos términos mu-

nicipal y los reportamientos de terminio

incidentes dieron documentos acudida

tevos de las contribuciones directas del cor-

riente año, después de breves discusiones y

reunidas por los tres concejales en tanto en

los sugieren acerca del cumplimiento

muy exacto del comitido, por unanimi-

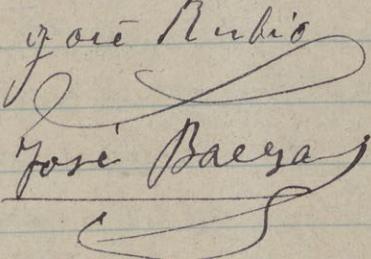
dad acordaron; dar por terminado

los referidos hechos en la forma que

que el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando que quede constancia inmediata mente y registradas en la tablilla de avisos de la Corporación, donde permanecerán hasta el dia 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, lo que revolviéran el Ayuntamiento antes del 1º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes electos, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la presente cuestión, se levantó la sesión por el señor Presidente, firmando la presente acta con los demás tres concejales que ralen de su acuerdo.

yo sé Rubio


José Baena

ppines Martínez

Aut. A. S. S. C. D.

Diligencia 3 La sesión ordinaria de este día no ha provisto llevarse a efecto por falta de reunirse suficiente número de concejales.

San Fulgencio 6 Enero 1924.

Vº Bº

El Alcalde

yo sé Rubio

El Secretario

Aut. Verda

Sesión Ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a trece de Enero de mil novecientos veintiuno enero; reunidos en el salón de sesiones de esta villa Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nomi-

nos son:

yo sé Rubio
yo sé Baena
Juan Sánchez
Miguel Sánchez
yo sé Larrosa Pactor

José Martínez Vicente hez al marginarse anotar, bajo la Presidencia
autómatas Vallarta Molina del Señor Alcalde don José Ruíz Lamprea
por el qual se declaró abierta y pública la
sesión solemne principio por la lectura
del acta anterior la que por unanimi-
dad, en votación ordinaria fué aprobada.

Siguió continuo de orden presidencial por mi
el secretario se dio lectura de cuantos ordenanzas
circulares aparecen en los Boletines oficiales
de mis correspondencia oficial acordándose el
cumplimiento de cuantos a ellos toca.

A propuesta del Señor Presidente acordó
sean por unanimidad y en votación ordi-
naria se proceda al arranque de
los tres plátanos que existen en la Plaza
en virtud del cumplimiento que se
obrara para los chubos de la lug de
trío que nho de soltar en medio
de la Plaza se rebaten por espacios
de media hora por piezas cerradas
adjudicándose al que mejores propone
esta hoguera, y reñida la de él,
rebata (renistando de los varas)
piezas premiadas la mayor portura
la de Don Vicente Vicente Ferraro que
lo es de ochenta trinta y seis piezas
vulcanico entero fundaron ad
quedados a diablo portar por la re-
ñida cantidad que fue entregada
en este acto al Señor Presidente como
recompensa.

Acto seguido también por unanimi-
dad y en votación ordinaria se acordó el
cumplimiento en todas sus partes a cuantos

procederá el Reglamento del 30 de Septiembre de 1885 para el repartimiento y administración, de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y tráyese los antecedentes necesarios para el caso con la mayor justicia y equidad, procediéndose a la devolución de categorías según las cuotas o contribuciones las cuales fueron tráyéndose resultando de los antecedentes referidos, que la actual junta permanezca, los sucesivos y los presentes y suplementos que asentimientos se expusieren.

Priostas

de la elección de 1917

José Moisés González Martínez

Miguel Ruíz Sanguino

Manuel González Palmeiro

José Arango Rodríguez

Miguel Sanguino Martínez

de la elección de

"

"

"

"

"

"

"

"

"

Suplentes

Vicente Alonso González

Alejo Sanguino Martínez

Pedro González Blanero

Leve dillerencia entre tales por no haberse verificado la renovación en el año 1919 y 1921 por causas despiñadas, debiendo por tanto renombrarse por completo dicha junta, uno por fallecimiento y otro por incapacidad, y que debieran ser estos priostas y suavios suplentes, del Asuntamiento en consecuencia ha nombrado entre los tres sacerdotes que se han decidido los sacerdotes que dentro distrito al los siguientes:

Priostas

D. José Baena Romero

" Aucto Espinosa Valero

" José Arango Rodríguez.

Suplentes

Alejandro Bañuelos Fernández

" José Latorre Parra

Correspondiendo á la Administración de con-
tribuciones de la provincia la designación de
estos puntos y los reglamentos que faltan para
completar el número de los que han de
nombbrarse propone la triple lista que
se expresa a continuación.

Puntos

1^a Categoría

{ d. José Roman Aragó Rodríguez
Antonio Leyvínoro Valero
Vicente Mañuey Martínez
José Baena Ramírez
Antonio Tamayo Ramírez
Antonio Mañuey Fernández
José Samano Paredes

2^a Id

{ Ramón Gómez Pérez (hijo)
Juan Martínez Navarro
Vicente Álvarez González
Antonio Andúz Aranda
Manuel Ramírez Francoquél
Miguel Rubio Tamayo
Manuel Gómez Belmonte
Antonio Samano Parrejón
José Navarro Martínez (Navarro)
José Martínez Rayano, Pielrolata
José Gómez Rodríguez

1^a d

Aclarando los eleclos al tr. admis. de elecciones de esta provincia en
virtud delo precedido en los artículos 31 al
36 del nombrado reglamento los términos
para el nombramiento de los cuatro
puntos y los reglamentos que ha de nom-
brar por su parte y que comunica
los que van estos nombramientos
reliquias a los interesados para
la constitución de dicha punto.

2^a d

3^a d

Por los lecidos mas arriba de que tratar se levantó la sección extitular de la presente acta que sirva lo concerniente que sobre de que se euanuentas que sobre

digo se euanuentas despi.

José Rubio José Baena I

José Sampere Martínez

Auct. Verda

Senors
José Rubio Sampere.
José Baena Martínez
José Sampere Martínez
Antonio Ballester Molina
Miguel Sampere Martínez

Sesión ordinaria

En la Villa de San Fulgencio á veinte de Junio de mil novecientos veinti y cuatro: Recibidos en la presente sala Capitulars los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se agotan bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Rubio Saepere por el qual se declaró malestar y privelicio la revisión dada en principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se ovió presidente nulo lectura por mi el dictámen de cuantos ordenes y circulares aparecen en los Boletines oficiales acordando se diese plenamente de cuantos á ellos toca.

Acto seguido se dio cuenta á la Corporación de los circulares del Señor Jefe de Gabinete de este distrito judicial número 184 despacho sator de del actual y anterior de ellos acuerdan por unanimidad sus votaciones ordinaria, que por el Señor



Presidente se lleve a efecto suavato, se ordena por el tenor delegado en dicho escrito, y ordene a los agentes de su autoridad se presenten en todos los establecimientos públicos de esta localidad para que inmediatamente pongan al público y a la vista relaciones con sus precios y que estos respondan a lo demandado por los lugres, ademas de hacerlo públicos por medio de pugones y edictos.

No habiendo mas armados que tratar se llevanto la reunión estrictamente dentro de lo prevenido acta que forman los concorrentes queriendo de que sea licetaria antisana.

José Rubio José Baeza

AntorVendex

Senores

Sesión Ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a veinticinco de Enero
José Rubio Sampere Presidente del Ayuntamiento.
José Graña Martínez Alcalde de la villa.
Antonio Gómez Molina persona presente solo los señores del Ayuntamiento
Juan Sampere Martínez cuyos nombres quedan anotados al margen
José Larrive Pastor
Miguel Sampere Martínez
Simón Martínez Vicente
Leyó la Presidencia del Señor Alcalde Don
José Rubio Sampere por el cual se declaró
abierta y pública la sesión claudose pri-
mero por la lectura del Acto anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se oió lectura por cui
el secretario de orden presidente de cuenta

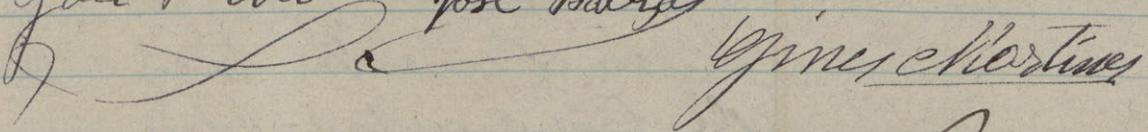
ordenes y circulares a pausen diezmos en los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial acordando su cumplimiento de acuerdo a ellos todos.

Acto seguido pros el Señor Presidente se manifestó que habían recibido el nombrar un comisionado para que conduzca y haga entrega de los Mojos y Paquetes del Recupero del mil novecientos veintidós para sus destinados a cargo el dia dos de Febrero proximo.

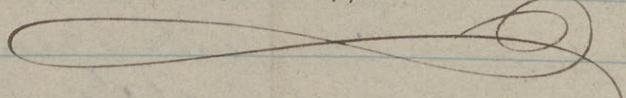
Asistiendo los Señores congresistas acuerdan por unanimidad y en votación preliminar nombrar Comisionados para dichos objetos a José Verdín Martínez a quien se le hará sobre esto su nombramiento y se le proveerá de la documentación necesaria para que lleve las dictas correspondencias.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto estableciéndose la presente Acta que firman los congresistas que abajo de que yoy el Secretario certifico

José Rubio José Barrios



Aut. Verdín



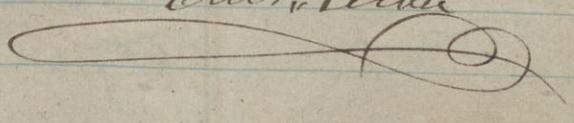
Diligencia: La sesión ordinaria del dia de hoy no ha podido llevarse a efecto por no traerse reunido suficiente numero de congresistas.

San Fulgencio 3 Febrero 1924.

Jto. Jy.
El Alexalce

José Rubio

Delegado
Aut. Verdín



Senáns
d. José Rubio Tamayo
Concejal
d. José Baena Martínez
Gines Martínez Vicente
Juan Tamayo Martínez
Miguel Tamayo Martínez
Antonio Bellido Molina
José Larrosa Pastor

En la Villa de han Fulgenio a diez de febrero de mil novecientos veinticinco; Presentes los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Rubio Tamayo por el cual se dicta la acta abierta y publica la sesión dando principio por la lectura del acta anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido se ordenó procedimiento por el Secretario de lectura de sueltas oficiales y circulares aparecen aparecen en los Boletines oficiales y demás correspueden oficial acuerdo se cumplió de acuerdo a lo que se pidió.

Seguidamente se dio cuenta de la Corporación de la Comisión de la Comisión de la Comisión Mixta de Recelutamiento de la provincia número 189 de fecha 17 de enero pasado y enterada la Corporación acuerdan por unanimidad que el jornal medio de un trozo en esta localidad lo real de tres puntas y que se libre y remita a dicha Comisión certificación de este particular.

Alcaldimación se dio cuenta de que había necesidad de nombrar un comisionado para que retire de los oficinas de la Comisión Mixta de Recelutamiento de la provincia los expedientes de cesación legal de los vecinos anteriores y la Corporación acordó por unanimidad nombrar como tal comisionado a don

Foi Nicanor Martínez a quien se le propuso
del correspondiente nombramiento de las
dichas necesarias.

Tras malestaroso nos amonto de que
hasta en la cantidad la reunión extendióse
la presente acta que privó a los concuer-
dos que caben de que que el secretario
esté fijo.

Foi Nicanor Martínez
Foi Basagoi Gines el Martínez

Aut. Nicanor Martínez

Oleta de constitución de la Junta Pericial.

Presidente
D. José Rubén Lamprea

Concejales

D. José García Martínez
Luis Martínez Vicente

Aut. Walter Molina

Juan Lamprea Martínez

Miguel Lamprea Martínez

Foto Larraga Pástor

Vocales de la Junta

Pericial

D. José R. Aragó Rodríguez

Aut. Eugenio Valero

Aut. Faustino Brina

Ramón Brina Perdigón

Foto Brina Romano

Laplante

Heciente Eladio González

Miguel Rubén Lamprea

Foto Larraga Parra

En la Villa de San Fulgencio a diez y siete
de Febrero de mil novecientos veinticinco y
Reunidos en la presente sala capitular a
las nueve horas de la mañana previa con
vocalería circulada al efecto, bajo la Presi-
dencia del señor Alcalde D. José Rubén
Lamprea los señores del ayuntamiento y
vocales de la Junta Pericial nombrados
al efecto por el Ayuntamiento y la Adm. de
constituciones de la provincia segu-
iendo la ordenanza de 19 de Enero ultimo re-
gistrada con el número 2316 cuya no-
bre quedan anotados al margen.

Helechita la reunión por el señor Pre-
sidente y de acuerdo con la vocal-
ería fueron puestos en posesión
de sus cargos a los señores compren-
dentes que han de constituir la
Junta Pericial en el cuatrénio



señidro.

Con la cual se dio por terminado el acto extenuándose la presente acta que ofrece somar todos los señores asistentes que salen de que yo el secretario certifico.

don Rubén José Baena José Oraya

Alejandro Espinosa Gómez Martínez

José Baena

José Lanza

Miguel Rubio

Antonio Mandado

Ramón Berná

Vicent Alonso

Antonio Verdú

Presidente
d. José Ruíz Lamprea

Concejales

d. José Baena Martínez

Génis Martínez Serrato

José Lanza Pastor

Miguel Lamprea Martínez

Juan Lamprea Martínez

Antonio Verdú Molina

Sesión Ordinaria

En la villa de San Fulgencio a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro; Recibido el Ayuntamiento cuyos miembros quedan anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde don José Ruíz Lamprea por el cual se declaró acogida y cumplida la sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura sección presencial por mí el Secretario de cuentas oídas y circulares aparecen en los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial acordando su cumplimiento de acuerdo a lo tocante a

Acto seguido por el Señor Presidente u manifesto, que el dia dos del proximo mes de Marzo se ha de llevar á efecto la clasificación y declaración de soldados del recuplar actual y revisiones de los anteriores q habia necesidad de hacer bajar el Medico que habia de reconocer á los mas, así como tambien la persona que maloñata llara á los mismos.

Dentro del concilio acuerdan por unanimidad y en votación ordinaria nombrar al Medico Titular de esta don José Ramón Guerada, como tallador al larguero beneficiado del Ejército don José Verdú Martínez, a quienes n los marcar sus nombres.

En misma y a propuesta del Señor Presidente se nombra al resido don José Verdú Martínez Comisionado para que retire de las oficinas de la alcaldía de la provincia el levan de población y el nombramiento de la provincia en cumplimiento de la circular de diciembre centro de fecha 19 del corriente mes publicada en el Boletín oficial nº 43 del 28 del mes actual.

En este acto el vecino de esta villa don José Sanchez tiene relajo del Ayuntamiento para tener un ejido y que este fuese escrito en acta y conocido lo lego y es como sigue:

Al Ayuntamiento. José Sanchez Sánchez, casado mayor de edad, propietario vecino de esta localidad. Ante el Ayuntamiento de esta villa comprase y vende mas procedente su en ducelos diez; que en virtud de los derechos que concede el B.D. de 29 de Octubre ultimo a todos los ciudadanos, sobre reclamaciones) ante el Ayuntamiento

de sus respectivos pueblos formula la presente
para que despues de tramitada conforme dice
me el citado R. S., se ejerza para los efectos pre-
vistos, certificación de todo lo actuado al
regreso hñor gobernador civil de esta provinciia
para que su resolucion me sea notificada,
el hecho que me motiva mi queja obedecen
á que alrededor del mes de Marzo viene
de vesplicar las plantaciones de los plantitos
de Arroz y quemido menor con este cultivo
á este término hoy desviado de la fortu-
na por sus circunstancias, no poco cau-
sados para los habitantes de la localidad
á una explotación agrícola arrasera, si-
bié una selección de terreno de gran
invento, punto enero, de calida de mes de
octional talullas que hoy en este término
en estas circunstancias, que nada pro-
ducen al lado, Provincia, ni Municipio
y de ver arroces, quedan á consecuencia
de aquello) predios vacíos en vergel de
explotación y producción arrasera,
llevando al hongo y tronquillad á los
moraones de este término, á los dueños
de los esfuerzados predios, produciendo
á su vez para los braseros que por
razon propia van predios para los
trabajos agrícolas: un loco para el ter-
reno, Provincia y Municipio.

Y venio el cesante en medio de
otros muchos proyectos de este término
presentados con fecha de Octubre ultí-
mo en el negociado de fomento de Go-
bierno Civil de esta provincia, una ins-
tancia acompañada de una cipi

existencia del jardín de riego de esta localidad
por la que se acredita tener el agua suficiente pa-
ra este cultivo, solicitando el acostamiento del total
número de tabullas o hectáreas, anexas, existentes
que dentro del radio comprendido en un radio
cuadros, con límites generales por Límite Meridiano
de Peña; Pómito de Arriba de las Palmeras; Medio
dia con varios propietarios aguas arriba de lo que
se entiende acota y parte de la Culebrina
y las en este término pertenecientes de los Martínez,
riegos del Recoleto, teniendo gran cantidad suscitable
para ninguna clase de cultivo fuera del de
arroz que es el único que sigue en su siembra
se produce uno dos kilos por cada
sexta arca y diez y seis centímetros; y como
nuestra petición recorre por todo escenario
los circunstancias que establece el Reglamento
del 15 de Abril de 1851 para la ejecución de la
P. D. de 10 de Mayo de 1860, relativo al acosta
mismo con destino al cultivo del arroz.

Lesmo de aquella nuestra petición, hasta
la fecha no ha sido respondida alguna
por la superioridad y en cambio se nos ame-
drono con amenazas por varios propietarios
aguas arriba del indicado delimito, sin
razón ni motivo legal ni de justicia a que
se eche el expresado cultivo de arroz, por
malo la prenda para que por el Apunta-
miento u trámite el portuario esfudicile
conforme dispone el citado P. D. de 29 de
Octubre último y sobre las cuales riguen
los.

1º Se pone por medio de bando y edictos en los sitios
de contumuz de la localidad, carreteras, para
que se haga saber lo solicitado a fin de

que en un plazo de 15 días presentan forma
los propietarios rigurosamente aquas arriba al
dejando las reclamaciones que crean con
veracidad, previa justificación documental
mismo.

2º. Seu por el Medico Titular de esta localidad
y del Subdelegado de Medicina del Distrito
se informe acerca de si este cultivo per-
judica a la salud pública y

3º. Seu por el Juzgado de Fijo de esta
localidad se expida certificación sobre
derechos de fijo que poseen todas las fin-
cas del término municipal, que rigen
del Oficio del Recelador como lo que se des-
montaría que por todos conceptos reúnen
los expresados medios las circunstancias
que la Ley exige.

La presente guía se viene cumpliendo
nada más acto que la reunión ordinaria
que tenía de celebrar el Ayuntamiento
el dia 24 del actual, para los efectos
ya indicados. San Fulgencio 23 Febrero
1924 - José Sanchez - Rubicero.

Entendido los términos del Ayuntamiento
sección se traga la tramitación
que corresponda.

Como es natural se dispondrá terminada la
presente acta que firmarán los concejales
que quieran de que sea el término
entregado.

José Rubio José Balza
Urgíes Martínez Aut. Señor



Presidente

d. José Rubio Tamayo
Concejales

d. José Baena Martínez
d. Genaro Martínez Vicente
d. Acto Bellido Molina
d. Miguel Tamayo Martínez
d. Juan Tamayo Martínez
d. José Loarrea Pastor

C 4

Servicio ordinario

que la Villa de San Fulgencio a dos de Marzo
de mil novecientos veinticinco: Recibido
el Ayuntamiento cuyos nombres se anotan
al margen bajo la Presidencia del rey y el
calde d'au José Rubio Tamayo por el
cual se declara abierta y pública la se-
rvir d'au con principios por la lectura del acta
anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura por mí el
Decreto de orden presidencial a cuantas
ordens y circulars aparecen en los Boletines
oficiales y demás correspondencia oficial acor-
dando su cumplimiento de acuerdo a ellos
toda.

Lleida por el inscrito Secretario la carta
era formulada por el mozo José García Gómez en 12
del Recorrido para el corriente año que en la cual
solicita que se diese el oportunio expediente con
respecto a lo dispuesto en los artículos 83 y 145
del Reglamento para la aplicación de la
ley de Reculamiento vigente en Zaragoza
percibido el pago de su madre José
García Gómez desde hace mas de diez años,
y una vez practicadas las formalidades que di-
termina el punto 1º del art. 145 del expresado
Reglamento, sin que ninguno de los magos
presentes en el acto oiga la clasificación de
claración de soldados ni otra persona al
guna manifestara nada en contra de tal
petición, el Ayuntamiento acordó conceder
a lo solicitado por el resido mozo que se
instruya dichos expedientes para que
la Oficina del mencionado José García Gómez
para en un dia resolver lo que

proceda:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
relacionados la sección establecida en la pre-
rente acta que forman los concuerdos que
valen de que yo el lectorario certifico,

yo soy José Baena

Gines Martínez

Act.º Verón

Presidente

S. José Rubio Saenz
Leccions

S. José Baena Martínez
Gines Martínez Vicente

Ant. Bellatry Molina

Miguel Languillat

Juan Lampert

José Larraga Factor

Sección ordinaria

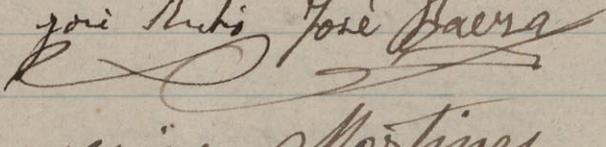
En la Villa de San Fulgencio a nueve de Marzo
no de mil novecientos veinticinco; Por
parte del Ayuntamiento cuyos miembros se am-
tan al margen, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde don José Rubio Saenz
por el cual se declaró abierta y pública
la sección dando pruebas por la lec-
tura del acta anterior que fué aprobada
por unanimidad.

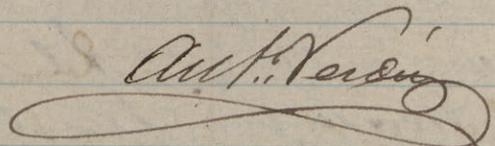
Acto seguido se dio lectura por el mismo
lectorario a todos a cuantos ordenes y en
cuantos aparecen en los Boletines oficiales y
demás correspondencia oficial acordando
su cumplimiento de cuantos a ello toca.

Seguidamente se dio cuenta del expre-
sante viéndolo a instancia del mago
del reemplazo actual José García Trío para
justificar la ausencia de su madre José Gómez
Gómez por más de diez años y la corpora-
ción municipal votada decidiam-
te acordó aceptar en tales sus partes el
dictamen del Dr. Pérez de la Fuente que
en virtud, declarar que las mencio-

suficiente para suponer la ausencia en las con
diciones que exige la ley de Recabatamiento, y
reputar muerto al padre del moro José García
Ruiz.

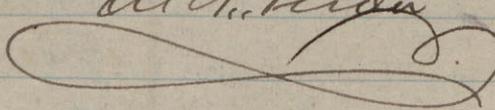
No habiendo mas asunto de que tratar
relevante la reunión estableciéndose la presente
acta que forman los concuerdos que ralen de
que yo ilustre atestigo.

José Rubio José García

Cajines Martínez



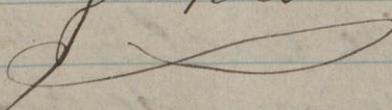
Diligencia: La reunión ordinaria del día de hoy
no ha podido llevarse a efecto por falta
de haberse reunido suficiente número de
concejales.

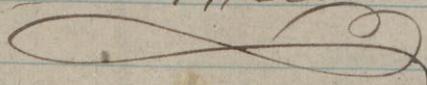
Lampulguino 16 Marzo 1924.
Nº 170
El Alcalde
José Rubio


Ilustre
Aut. Verda


Otra:

La reunión ordinaria de hoy no ha podido
llevarse a efecto por falta de haberse reunido
suficiente número de concejales.

Lampulguino 23 Marzo 1924.
Nº 171
El Alcalde
José Rubio


Ilustre
Aut. Verda


Sesión extraordinaria

Presidente
José Rubio Lampe
José Acosta Martínez
Juan Lamprea Martínez
Antonio Valladares
Junta Municipal
José Sánchez Martínez
Juan Martínez Navarro
Juan Lamprea Martínez
Juan Pedro Lampe
Juan Martínez Rodas

en la Villa de San Fulgencio a veinte y
vecho de Marzo de mil novecientos veinticinco,
saliendo el Ayuntamiento y Junta Municipal
y su secretario de Alcaldes, cuyos nombres quedan anotados
Miguel del al Marquez bajo la Presidencia del Señor
Luis Latorre Pachón Delegado Gobernativo. Mientras de este dacto
se procedió al cambio del Ayuntamiento
con la votación del cargo de Alcalde
haciendo resultar en favor de don
José Rubio Lamprea y el resto sin
ser nombrado por el Señor Delegado.

Al nuevo Ayuntamiento hizo presen-
te la recepción del cumplimiento
de la nueva ley y todo cuanto es
necesario en el pleno régimen y pa-
triotismo del vecindario:

Para Regidor Primero don José Acosta
Martínez

Angel Jouralés Martínez. Primer Regidor don Antonio Lamprea
Martínez. Segundo Regidor don Octavio
Lamprea Martínez; tercero don Angel
Generalés Martínez. Cuarto don Antonio
Lamprea Martínez; Quinto don José Alamil
García Latorre.

Con lo cual el Señor Delegado
procedió en los darcos respectivos
al Ayuntamiento

Acto seguido se procedió al nomi-
namiento de Deportistas recaudados
en favor de don Antonio Lamprea
Martínez.

Con lo cual y terminado el objetivo
de la reunión se dio por terminada
la presente acta que forman los

concurrents que deben ser elegidos delegados de los
de los cuales se eligen tanto los satisfechos



Alfredo M. G.

por Rebolledo

Antonio Landeta

Rosé Párraga

José Manuel García Antonio Lanpeire

Antonio Lanpeire

Ángel Gómez

José Larralde

Juan Martínez

Juan Gómez

Juan Martínez

Franco Pérez

Juan Gómez

Autovía

Presidente
D. José Rubio Sampere
Concejales
D. José Baena Martínez
D. Antonio Sampere Ramírez
D. Antonio Sampere Martínez
D. Ángel Jaurabay Gutiérrez
D. Antonio Lancha Perea
D. José Manuel García Taurano

Sesión ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a treinta de Marzo de mil novecientos veinticinco; Presentados los señores del Ayuntamiento cuyos nombres quedan anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. en José Rubio Sampere por el qual se declaró abierta y pública la Sesión dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por una unanimidad:

Liquidamente se dio lectura a cuentas ordinarias y extraordinarias aparecen en los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial acordando su cumplimiento de cuentas a ellas tocadas.

Acto seguido se dio cuenta de la comunicación del señor delegado Gobernativo del distrito de Dolores de fecha 18 de los corrientes y enterada la Corporación a demás de acuerdo en cumplimiento se acordó que este Ayuntamiento se uniera al Boletín de Información Telegráfica Comercial; y que el importe de la suscripción se aborde del presupuesto de gastos.

La propuesta del señor Presidente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Nombra Comisionado de quintal para la entrega de documentos, y antes al pie de ejecuciones del año actual, anterior al secretario de la Corporación D. en. Antonio Verdú Alain.

2º Nombra al mismo Secretario para que intere de las oficinas de Estadística de la Provincia el censo de población y el Nomoculator de la Provincia.

3º Nombra igualmente Comisionado al referido

Secretario para que retira de las oficinas de Hacienda
y los del Catastro de la Provincia lo reciba de la con-
tincion territorial, urbana e Industrial para
proceder al lleno de las matrizes para el año eco-
nomico de 1924.

Li, Nombra al concejal don José Baena Martínez
para revisar los carros y cobrar los deudos cor-
respondientes.

Y no maliciando mas amonto de que
tratar n levanto la revisión, estableciendo la ju-
nta este acto que firman los tenidos concuerdos
de que procederán conforme.

José Rubio

José Kamell García

Antonio Lamprea

Ángel González

José Baena

Antonio Lamprea

Antonio Lamprea

Autor. Verbo

Sesión extraordinaria

Presidente En la Villa de San Fulgencio actos de Oficio
d. José Rubio Lamprea de mil novecientos veintisiete. Recibiendo los
Cargos y el Aguantamiento cuyos miembros que
d. José Baena Martínez iban anotados al margen bajo la Presidencia
d. Antonio Lamprea el Alcalde Dn José Rubio Lam-
prea y siendo los siete ob la trece hora seña
do la hora para celebrar Sesión extraordinaria
por dicho Señor Presidente se manifestó
que el objeto de la reunión era como
que les presentara en la cábila el convoca-
rio del dicho encuentro en la P. O. y ciertos



publicada en el Boletín oficial extra-
ordinario de la provincia correspondiente
al dia veintimil en el cargo ultimo sobre
Estatuto Municipal, y acuerdo sobre
lo que procede. Entendido lo corpora-
tivo municipal remitiendo que
son siete los que eligio concejo que
componen este Ayuntamiento y
correspondiente Segundo el articulo
del Estatuto Municipal respectivo el
mismo de ocho concejales. Recuerdan
que unanimemente, en votacion se-
gundaria se dio acuerdo al Señor
Señor General Gobernador Civil de la pro-
vincia para que si lo estimase procedente
dieran el nombramiento del concejal
que como visto que hoy octubre
se cumplen el dia ochenta y diez años -
presente.

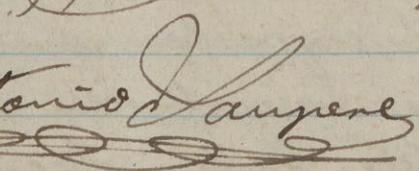
Seguidamente se vencida que
el dia de esta fecha que cumple sien efecto
el nombramiento del Regidor Domicilio
verificado a favor de don José Baena
el mismo sustituyendo obnubriendo
tar solo el de Oficial.

Acto seguido tambien vencido
que el dia el primero del corriente
mes quedo abierto la reunión
municipal de Oficial de que cumple
si les ha hecho saber los efectos de
cumplir el articulo Alejandro con fecha
primero del octavo.

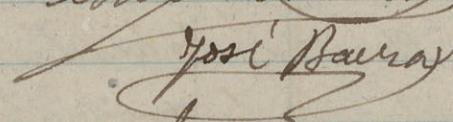
Y resulto el objeto de la presente
reunión se extendió la presente acto
que firmaron todos los señores con -

curante el cargo del Secretario de
tajico

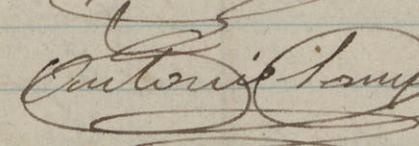
José Rubio



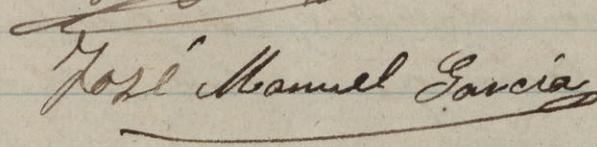
Antonio Landos



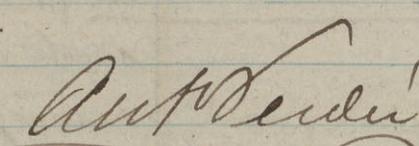
Antonio Lanuza



Angel Gonzales



José Manuel Garcia



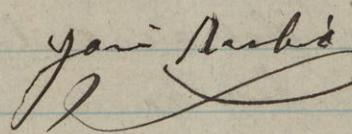
Autorizado

Diligencia: La reunión ordinaria del día de hoy
no ha podido tener efecto por falta
de reunirse suficiente numero de los
efables.

Lau Fulgenio 6 Abril 1924.

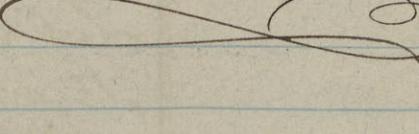
V. P.

El Alcalde



El Secretario

Autorizado



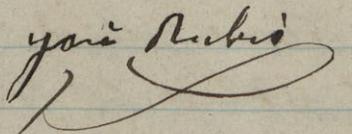
Otra:

Por igual causa que la diligencia anterior
no ha podido llevarse a efecto la
reunión ordinaria de este día

Lau Fulgenio 13 Abril 1924.

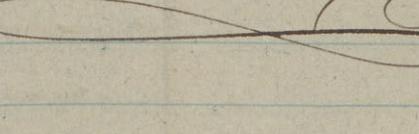
V. P.

El Alcalde



El Secretario

Autorizado



Presidente.

D. José Ruíz Lamprea
Concejales.

D. José Baena Martín

Aut^o. Lamprea Ramírez

Angel Gómez Bustamante

Aut^o. Sanchez García

Aut^o. Lamprea Montaña

D. José M. García Lamprea

Sesión Ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a veinte de
Abril de mil novecientos veinticinco: Reuni-
dos los señores del Ayuntamiento cuyos
nombres quedan anotados al margen
bajo la Presidencia del señor Alcalde
don José Ruiz Lamprea por el cual
se declaró abierta y publica la misma
dando principio por la lectura del
acta anterior que fué aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de orden
presidencial por mi el Secretario a sus
señores señores y ciudadanos aparecen en los Bo-
letines oficiales y demás correspondencia
oficial acordando su cumplimiento.
de acuerdo a ellos toca).

Acto seguido se dio cuenta por la Presi-
dencia del Real Decreto de fecha diez de
los corrientes publicado en la Gaceta
de Madrid el dia doce del mes de
tual el qual trata de las constituciones
de las Juntas del cargo electoral, y para
proceder a la constitución de la mu-
nicipal de esta villa, era preciso el
acordar el concejal que en unión
de los demás señores que el refundo R. D.
dispuso la constitución dentro del tr-
mino legal.

Entendidos los señores concejales acuer-
dan por unanimidad y en votación uni-
versal nombrar al concejal don D. En-
riquillo Lamprea Ramírez, encargándole valer
al Señor Juez Municipal por medio de
oficio dicho nombramiento a los fines

indicados.

Tan lo cual no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanto la reunión, en este
sucedieron los siguientes actos que formaron los
asuntos concurrentes de que gozó el Secretario
estéreo.

José Ambro^{to} José Baena

Antonio Lampere

Antonio Lampere

Angel González

José Manuel García

Antonio Soler

Ant. Verdú

Senadores concurrentes

Presidente

D. José Rubio Lampere

Concejales

D. José García Martínez

D. Ant^o Lampere Bruméz

D. Ant^o Lampere Martínez

D. Angel González Bruméz D. José Rubio Lampere por el cual se declaró

D. Ant^o Lampere Bruméz abierta y pública la sesión dando por suavizada

D. José M. García Lecuina episo por la lectura del acta anterior que

fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura por mi el Decreto de orden presidencial a cuantas ordenanzas y circulares aparecen en los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial acordando su cumplimiento a cuantas a ellos toca.

Sesión Ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a veinticuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro; Reunidos en el salón de sesiones de esta Caja Capitular los señores del ayuntamiento cuyos nombres quedan anotados al margen. Ant^o Lampere Martínez bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn. Angel González Bruméz D. José Rubio Lampere por el cual se declaró

D. Ant^o Lampere Bruméz abierta y pública la sesión dando por suavizada

D. José M. García Lecuina episo por la lectura del acta anterior que

fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura por mi el Decreto de orden presidencial a cuantas ordenanzas y circulares aparecen en los Boletines oficiales

y demás correspondencia oficial acordando su cumplimiento a cuantas a ellos toca).

Acostumbración por el Honorable Presidente se expuso
que no habiendo recibido contestación alguna
a las comunicaciones remitidas al Honorable Honorable
General Gobernador civil de la provincia y Honorable
Delegado Gobernativo Militar del Distrito de
Dolores números 215, 233 fechas 3 y 18 del mes actual
respectivamente sobre el acuerdo de este Ayunta-
miento del dia dos del mes que nos sigue para
cumplimiento del artículo del Estatuto Municipal
vigente, en que corresponde a este Ayuntamiento
ocho concejales en vez de los siete que lo constituye,
se estaba en el caso de proceder a la consti-
tución con los mismos y designar los dos conce-
jales que con el presidente han de formar
la Comisión Municipal permanente.

Entendidos los señores concejales de todo lo
expuesto por el Honorable Presidente, acuerdan por
unanimidad de votos que el Ayuntamiento
quede constituido en la forma siguiente,

Alcalde Presidente

Don José Rubio Saenger

Sr. Concejal

Don José Graera Martínez

2º id

Don Antonio Saenger Ramírez

3º id

Don Antonio Saenger Martínez

4º id

Don Angel González Bustamante

5º id

Don Antonio Sanchez Berná y

6º id

Don José Manuel García Saenz

Adicionalmente acordaron designar a
los señores concejales don José Graera Martínez

y a don Antonio Sampere Ramírez para que en
unión del señor Presidente forme la Comisión
Municipal permanente. ...
Acto seguido acordaron nombrar las comi-
siones siguientes.

Comisión de Hacienda
del Alcalde Presidente
d en fori Rubén Sampere
Concejales

don José Baena Martínez
don Antonio Sampere Martínez

Comisión de Fomentación rural.
del Alcalde Presidente

d José Rubén Sampere
Concejales

d. Antonio Sampere Ramírez.

d. Angel Gómez Buitrago

Al mismo acuerdo que las reuniones odi-
narias que ha de celebrar la Comisión Munici-
pal permanente lo van a los celos tres días (los
domingos); y nombrar al señor Presidente don
José Rubén Sampere para que retire de la Fe-
satura de Extadística de la provincia los Boleti-
nes para la inscripción del censo electoral,
esquidando certificación de este, por el Señor
Cónsul y se remita al señor Delegado Gubernati-
vo Militar del Distrito de Dolores a los efectos prece-
dentes.

Y no faltando más avuntos de que tratar
se levantó la reunión quedándose la presente
acta que firman los señores Concejales de que
yo el secretario certifco.

José Rubén

Angel Gómez

José Manuel García

Antonio Sampere Antonio Sampere



José Bauras

Alv. Viedma

Pantaleón Tomás

Diligencia - La reunión ordinaria de este día no ha podido llevarse á efecto por falta de suficiente número de concejales.

San Fulgencio de Mayo 1924.

Nº 3º

Del Alcalde

José Rubio

Al lectorario

Autógrafo

Presidente
d. José Rubio Baquero
Concejales
d. José Baena Martínez
d. Antonio Baquero Ramírez

Sesión extraordinaria

En la Villa de San Fulgencio a
viente de Mayo de mil novecientos
veinte y cuatro. Reunida la Comi-
sión Municipal permanente en sus
nominaciones quedan anotadas al margen
bajo la Presidencia del Señor Alcalde
don José Rubio Baquero y siendo los
ocho de la mañana hora señalada
para la presente por el mencionado Señor
Presidente se manifestó que el Colegio
de la reunión lo era regular como se
procuró en la medida de la concurrencia
el proceder á la designación de los
representantes de este Ayuntamiento que
harán de formar parte de la Junta pa-
ra la liquidación de los créditos y deca-
tos que haya con la Caja de Pensiones
provincial regular ordena en la sien-
tes del Ladrillo Señor General Gobernador
civil de la provincia de pelia veintey

cuatro de Abril último cuarta en el Boletín Oficial nº 95 correspondiente al día 26 de éstos mes.

Enterados los señores de la Comisión y Maestros procedidos a la elección para la designación de diez representantes dio el siguiente resultado:

Don José Baena Martínez votos dos - 2 -
Don Antonio Tamayo Ramírez votos dos - 2 -
Don Alfonso G. García Navarrete votos dos - 2 -

Designados dichos señores representantes quedaron por unanimidad se libre este pliego de este acuerdo y se remita a la Leymá Diputación provincial su cumplimiento a dicha autoridad.

Cocido en el qual se dio por terminada la presente reunión expedieron la presente acta que forman los señores de la Comisión de queyo el Secretario encargado.

José Rubio

José Baena

Ant. Verdú

Antonio Tamayo

Diligencia: La reunión ordinaria del día de hoy no ha podido llevarse a efecto por no reunirse suficiente número de concejales.

Lau Filgueiro 11 Mayo 1924,

No. 82

El Alcalde

José Rubio

J. Filgueiro

Aut. Verdú

Presidente

d. José Rubio Sanguino

Concejales

d. José Baena Martínez

d. Antonio Sanguino Ramírez

Sesión ordinaria

En la Villa de San Fulgencio á dia
y fecha de Mayo de mil novecientos ve-
nte y cuatro; Reunidos los señores de

la Comisión Municipal permanente

cuyos nombres al margen se anotan

bajo la Presidencia del Señor Alcalde don
José Rubio Sanguino por el qual se declaró
abierta y pública la reunión quedando pri-
mero por la lectura del acta anterior las
que por unanimidad quedó aprobada.
A continuación se dio lectura por el Se-
cretario de orden previdencial a cuenta
ordenanzas y circulares aparecen en los Boletines
oficiales y demás causas de decisión especial
atendiendo en su cumplimiento.

Acto seguido se hizo saber a la Comis-
ión Municipal la destitución del Agente
militar de Gallaica de Segura; en virtud de
las diferencias y desacuerdos manejados parti-
camente con su socio Tomás en la lec-
tura de los art.º 122, 128, 133, 154 del Es-
tatuto Municipal en virtud de lo ordena-
do por el Señor Delegado Gubernativo
Militar del Distrito en ejercicio de fecha 20 de
marzo año de 1916.

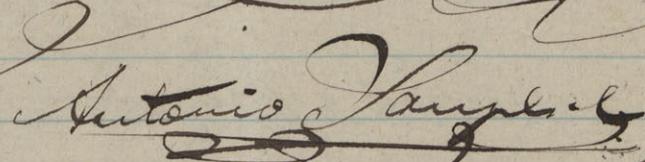
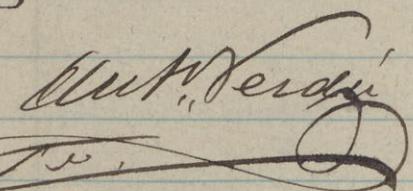
En continuación se dio cuenta por la Presi-
dencia que siendo muchos los trabajos que
permanecen sobre el Secretario, se establece en el
caso de ausencias por lo pronto un
especial temporero:

Entendido la Comisión y después
de bruta elección se nombraron miembros
especiales temporeros para los trabajos de
Secretaría á don José Verdú Martínez

en el mes de cincuenta y quinientos y diez
dicha consignación se haga en el punto
punto Municipal ordinario para 1924-25
acordando además su cumplimiento en
encuentro a los demás estímulos con signo
de acuerdo anteriormente.

Fue tratado más arriba de que tratar
se levantó la reunión; votaron decidir la presente
acta que fijan las reuniones con encuentros de
que entifíco.

José Rubio José Bacra

 Antonio Saenger  Alcalde Verdaguer

Alcalde Presidente	
D. José Rubio Saenger	
P.º 1º Alcalde	
José Braera Martínez	
2º id id	
Alcalde Saenger Ramiés	

Sesión ordinaria

En la Villa de San Fulgencio a veinte y cinco
de Mayo de mil novecientos veinticinco; Reuni-
dos los señores de la Comisión Municipal forma-
mente sus nombres quedan anotados al
margen bajo la Presidencia del señor Alcalde
don José Rubio Saenger por el cual se declaró
abierta y pública la reunión dando principio
por la lectura del acta anterior la que fue
aprobada por unanimidad:

De este seguindo se dio lectura de orden presiden-
cial por medio de Decreto a cincuenta ordenes y cien
lotes aparecidos en los Boletines oficiales y demás,
correspondencia oficial acordando su cumpli-
miento de acuerdo a ello toca.

Mediante el señor Presidente se dio cuenta
a la Comisión el haber abonado a la Delegación Gue-
vernativa del Distrito para atender a los gastos de
la misma en los meses de Enero a Marzo inclusive

seve retentá y tuys prectos receta y sellos centenos de la
saciedad, encargada en el capitulo a sus maestros
quienys electados acuerdase por unanimidad dar
se y por satisfechos aprobando dichos pagos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion y quedo dada la presente acta que firmaron
de todo lo cual yo el secretario certifico.

José Rubio Antonio Danguyene

José Baerza

Antonio Videl

Senores concurrentes

Presidente

D. José Rubio Danguyene

Vocales

D. José Baerza Martínez P. S. P. S.

Antonio Danguyene Ramírez P. S. P. S.

Sesion ordinaria

En la Villa de San Fulgencio á primero de Junio
de mil novecientos veinticuatro, Recibido los señores
que componen la Comisión Municipal permane-
rente cuyos nombres quedan anotados al margen
bajo la Presidencia del señor Alcalde don José
Rubio Danguyene por el cual se declaró abierta y
pública la sesión dando principio por la
lectura del acta anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se leyeron por el secretario de
orden presidencial á cuenta orden y circulars
aparecen en los Boletins oficiales anexos a la
demas correspondencia oficial, acordando su
cumplimiento de acuerdo a ellos todos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion y quedo dada la presente acta que firmaron
los concurrentes de que yo el secretario certifico

José Rubio Antonio Danguyene

José Baerza

Antonio Videl

Senadores Concursantes
Presidente
D. José Rubio Lamusse-Healde
Secretario
D. José Barra Martínez 1^a Teniente
D. Antonio Lamusse Román 2^a id.

En San Feliz encierro a las diez de la noche de miércoles veinticinco de junio de mil novecientos veintiuno. Siendo los miembros de la mesa convocatoria en debida forma, se recibieron en la Oficina Comunitaria los señores Presidente y Vocalys de la Comisión permanente de este Municipio, que al margen se anotan compuestos la totalidad de la misma, acuerdo de unanimidad, dirigir y aprobar por su parte el proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1924 a 1925, formado por el Secretario e informado por el mismo al que acompañaban los documentos precedidos en los artículos 294, 296 del Estatuto municipal.

Siendo suficiente para adoptar válidamente acuerdo, el número de los reunidos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leído el acto de la anterior fue encombrada conforme y los señores presentes la aprovaron.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente di lectura en alta voz del referido proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1924 a 1925. A medida que se verificaba la lectura, hicieronse las siguientes observaciones.

Proyecto de Ingresos

Este proyecto fue examinado con el mayor detenimiento, acordándose por unanimidad la aprobación del mismo por hallarse comprendidos en él todos los elementos necesarios para atender a las cargas de este Municipio.

Discutido y aprobado sin modificación alguna el anterior proyecto de presupuesto de ingresos, se procedió a examinar el de gastos el que proyectar en el todo los

tragos que deben realizarse durante el presente ejercicio económico y que se hallan ordenados por las disposiciones vigentes sin aprobado sin modificación alguna por unanimidad.

En vista de todo lo cual, la junta permaneció, por encontrarse ajustado a los presupuestos del Estatuto municipal y a las necesidades de la población, aprueba el citado proyecto de presupuesto, dejando fijados sus ingresos y gastos en la siguiente forma

Capítulo	Ingresos	Pesetas Cts
1º Recursos patrimoniales		86 09
2º Aprovechamientos comunales		"
3º Subvenciones		"
4º Rendimientos líquidos de los servicios municipales		"
5º Exacciones municipales		125 "
6º Impresión municipal		963 "
7º Gravámenes		753 25
8º Gravámenes no sujetos a orden de fiscalización		400 "
9º Exacción numera obligatoria		"
10º Arbitrios o recargos sobre contribuciones del Estado		"
11º Repartimiento general		11.655 22
<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>		13.982 56

Gastos	Pesetas Cts
1º Deudas exigibles	3550 46
2º Gastos de recaudación	350 "
3º Gastos de personal y material de los oficios municipales	4275 "
4º Obligaciones sanitarias	1461 "
5º Obligaciones de Beneficencia	"
6º Atenciones de índole social	150 4
7º Obligaciones en relación con la enseñanza	1231 10
8º Servicios comunales obligatorios	765 "
9º Obligaciones relativas a servicios generales del Estado	100 "
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	
	11.882 56

	anterior	11882	56
10º Obligaciones derivadas de pactos o compromisos del Municipio			
11º Servicios de la competencia municipal		2100 "	"
Total Presupuesto de Gastos		13.982	56

Finalmente la Comisión, cumpliendo el precepto del n.º 3º de la P. O. de lo de abril último, acordó por una resolución que dicho proyecto con los documentos que lo integran se expusiera al público por medio de seis días previos anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y por los medios de comunicación en la localidad, para que los contribuyentes o entidades interesados puedan formular las observaciones o observaciones que estimen convenientes.

Con lo cual el Dr. Presidente declaró terminada la sesión, y quedó dada, leída y aprobada la presente acta, la firmaron todos los señores concorrentes y, de su contenido, yo el Secretario, certifico,

José Rubio

Antonio Fanguay

José Baiza

Ant. Verdú



Diligencias: Las sesiones ordinarias de los días seis, quince y veintidós, reuniones del mes octubre no han producido llevarse a efecto por falta de suficiente número de concejales. certifíco

Lompulgrino 29 Junio 1924.

Hijo B.

el Alcalde

G. G. G.

Ant. Verdú

otra. Testifico: Que por igual causa que la diligencia anterior ha dejado de celebrarse la reunión ordinaria de los días tres y trece del actual mes.

Santiago 13 Julio 1923.

Nº 20

el Alcalde

Del Pueblo

Aut. Veren

Actos solemnes
Presidente
D. José Rubén Lamprea
Heraldo
D. Octavio Lamprea Martínez
D. Antonio Lamprea Ramírez

En la Villa de San Felipe a veinte de julio de mil novecientos veinticuatro, Recibido los lemos que componen la Comisión permanente de este Municipio cuyos nomes quedan anotados al margen bajo la pauta. Dijo el Alcalde don José Rubén Lamprea por este acuerdo alcista y pública la sesión donde se principió por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de orden judicial de cuantos ordenes y circulares aparecen en los Boletines oficiales así como de las demás correspondencia oficial acordando su cumplimiento de cuantos a Mrs. toca.

Y tras hacerlo mas arriba de que tratar se llevó a cabo la reunión extenuadora la presentó acta que firmaron los señores comunitarios de que gobernatorios, testifico.

Términos concuerdos

Presidente

D. José Ruíz Lampeón

Vocales

D. Autónomos Tamayo Martínez

D. Autónomos Tamayo Martínez

En la Villa de San Fulgencio a veinte
y siete de Julio de mil novecientos veintiz
en el año; Recibidos los señores de la Comi
sión Municipal permanente en su
lugar al margen se anotan, bajo la Presi
dencia del señor Alcalde don José Ru
íz Lampeón por el cual se declaró abier
ta y pública la sesión esperando por la
lectura del acta anterior que aprobada
por unanimidad.

Siguiendo el orden acuerda y lectura de
todas las circulares y reales órdenes aparecen
de los Boletines oficiales como también a la cor
respondencia oficial acordándose en con
sideración de todos asuntos a ellos toca.

Acordaron igualmente nombrar al repre
sidente de esta corporación don Autónomos Vélez
Alonso Comisionado para la entrega de
documentos y otros en la Caja de Recu
bos de Orihuela el día primero del mes de Agosto,
mes de agosto, el que será producto de la docu
mentación y estadística correspondiente.

Y los hallando más acertado de que tratar
sobre todo la sesión extraordinaria la prima
acta que sirvan los términos presentes de
que ya sellarán su certidón.

Delegación Eclesiástica: En la sesión ordinaria
al dia tres, la delegación no ha podido lle
varse a efecto por falta de suficiente número
de concejales.

Lam

Tulgariejo 10 agosto 1924.

Nº 70

El Alcalde

Reliquidario

Acepto Verdey

Sinones concuerdos

Presidente

don Rubén Sánchez

Socals

don Antonio Sánchez Martínez

Antonio Sánchez Ramírez

En la Villa de San Fulgencio a diez quince
de Agosto de mil novecientos veinticuatro. Reca-
midos los términos del Convenio Municipal
permanente que al margen quedan an-
tados bajo la Presidencia del Señor Alcalde
don José Ruíz Sánchez por el cual se
declaró abierta y pública la unión dándose
principio por la lectura del acta anterior la
que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de orden
del Señor Presidente de todas cuantas órdenes y circulares
aparecen en los Boletines oficiales, como igualmente a la se-
mej correspondencia oficial acordando su cumpli-
miento de cuantas á ello toca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se llevó a
la sesión extenuándose la presente acta que firmaron
los concuerdos de que certifico.

Acepto Verdey

Diligencia beneficiosa. De acuerdo con las reuniones ordinarias de los días 24
y 31 del mes actual se han procedido a celebrar por
falta de número de concejales.

San Fulgencio 33 Agosto 1924

Nº 70

El Alcalde

Reliquidario

Acepto Verdey

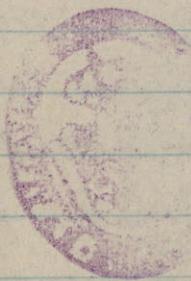
Otra certifico: Por igual causa que la diligencia anterior no ha podido celebrarse la sesión ordinaria 7 y 14 del mes actual.

Lemulgines 14 Septre 1924.

Nº 870

de Alcalde

el secretario
dcto Verón



Senores conciudadanos:
Presidente
d. José Rubio Lamprea
Cocicipal
d. Octavio Lamprea Martínez
d. Octavio Lamprea Bráminos

Den la Villa de San Fulgencio a veintimil de Septiembre de mil novecientos veinticinco: Pues
nros los señores de la Comisión permanente de
este municipio bajo la Presidencia del Señor Alcalde
de don José Rubio Lamprea por el cual se
declara abierta y pública la sesión solemne que
siguió por la lectura del acta anterior la que fue
aprobada por unanimidad.

Siguiendo redijo lectura por el secretario
de cuantos ordenes, circulares aparecen en los
Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial
se recordando su cumplimiento de cuantos a ellos toca.

No habiendo mas asuntos de que tratar se licencia
la misma extenuando la presente acta que sirve
para los conciudadanos de que goza de su certificado.

dcto Verón

Diligencia Certifico: Den las sesiones ordinarias de los días 28 de
Septiembre últimos 5-12, 19 del mes actual no han
podido llevarse a efecto por falta de número su-
ficiente de conciudadanos.

Nº 870
de Alcalde

Lemulgines 19 Octubre 1924.

el secretario
dcto Verón

D. Enr. Gómez Conde
Presidente
D. José Rubio Lamprea
Concejal
D. Autolius Lamprea Martínez
D. Autolius Lamprea Ramírez

En la Villa de San Fulgencio a veintisés de Octubre
de mil novecientos veinticinco; Recibidos los señores
de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento cuya
nombra se anotan al margen bajo la presidencia
del Señor Alcalde de Don José Rubio Lamprea por el cual
se declaró acogida y publicada la sesión dando pie
a lo que por la lectura del acta anterior que fué apro-
vada por unanimidad.

Seguidamente por el secretario se dio lectura a cuantas
ordenanzas y circulars aparecen en los Boletines oficiales, así
como también a la correspondencia oficial acordándose
su cumplimiento de cuantas a ellos toca.
Se acordó también que por la presidencia y cargo
a los capítulos y artículos del presupuesto se ordena la des-
trucción de fondos en cuantos lo permitan las circun-
stancias en laja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le
vantó la sesión entendiendo que la presente acta
que firmarán los señores Concejales de que son
fieles sus respectivos.

Autógrafo

Diligencia = Los señores ordinarios de los días dos, nueve y
diez y uno del corriente mes no han podido llevar
se a efecto por falta de número de concejales

San Fulgencio 16 Nov 1924

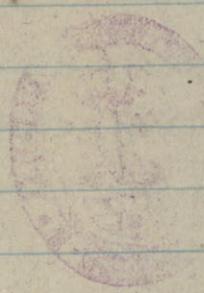
Nº 17º

Del Alcalde

Del Secretario
Autógrafo

termos concuerdos En la Hilla de han fijados a veintidós de noviembre
 Presidente } de mil novecientos veinticuatro; Reunidos los señores de la
 José Rubio Tamayo } Comisión Permanente de este Municipio, Bajo nombre
 Concejales } que dan anotado al margen, Bajo la Presidencia
 d. Aut. Verdú y Latorre } del hermano Alcalde D. José Rubio Tamayo por
 Auto Tamayo Briones } (en el se declaró abierta y pública la reunión don
 José Rubio Tamayo por la lectura del acta anterior la
 que fue aprobada por unanimidad,
 Seguidamente se dio lectura por el Secretario de
 cuantas ordenes y circulares aparecen en los Boletines oficiales y diarias correspondencia oficial ade-
 dando su cumplimiento de cuantas a ellos toca;
 Así mismo acordaron nombrar Comisionado para
 retener de la Caja de Recetas de cada uno, las cartillas
 de los libros del reemplazo actual para su entrega
 a los mismos al Secretario de esta Corporación A.
 Antonio Serrón Alonso.

Y nos quedando más anotos de que tratar se
 levantó la reunión extiendiendo la presente acta
 para firmar lo concuerdos de todo lo cual yo
 el Secretario certifico.



Aut. Verdú

Diligencias La reunión ordinaria de este día no ha po-
 dido llevarse a cabo por falta de número de
 Concejales.

San Fulgencio 30 Noviembre 1924

27º Pz,

D. Alcalde

el Secretario

Aut. Verdú

stra =

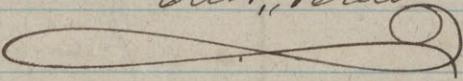
Por igual causa que la diligencia anterior no ha
podido llevarse a efecto las sesiones ordinarias de los
días 7, 14 y 21 del actual.

Lanzarote 21 Dicr 1924.

V. Pz.

Alcalde

Secretario
Aut. Verde



Sesiones concurrentes

Presidente

D. José Rubio Lampón

Concejales

D. Autónio Damyres Martínez

D. Autónio Damyres Ramírez

En la Hilla deban fijados á veintidós de
Diciembre de mil novecientos veinticuatro; Recimi-
dos los señores de la Comisión permanente de
este Ayuntamiento cuyos nombres se anotan
al margen bajo la Presidencia del Señor Alcal-
de don José Rubio Lampón por el cual se
declaró abierto y público el acto quedando princi-
piado por la lectura del acta anterior que fué
aprobada por unanimidad.

Llegadosamente, se orden del Señor Presidente
por el Secretario se dio lectura de cuantos orde-
nes y circulars aparecen en los Boletines oficiales
bien como así también a la demás correspondencia
oficial alcordando en cumplimiento de cuantos
a ellos toca.

Acto seguido se acordó nombrar Comisionado
el Secretario de esta Corporación don Autónio
Verde Almeida para acompañar y traer entro
ga en la Caja de Recetas de Oficina a los
moyos del receptorario actual para ser destinados
a filial segun el numero del sorteo que a
cada una le corresponda.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la reunión extendiéndose
la presente acta que firmaron los con-
cuerdos con el Señor Presidente en

Todo lo que yo el Secretario certifico.

Autorizado

año 1925

Diligencia: Las reuniones ordinarias de los días 11, 18 del corriente mes no han podido llevarse a efecto por falta de número suficiente de concejales.

San Fulgencio 18 Enero 1925
F. B.

el Alcalde de

el Secretario

Autorizado

Levando conciencia en la Villa de San Fulgencio a veinte
Presidente {
Principios de Enero de mil novecientos veinte
de José Rubio Sanguiné }
Concejales { Recibidos los títulos de la Comisión
permanente del Ayuntamiento en
D. Antonio Sanguiné Hach } por monubz al maquin se avotan los
d. Antonio Sanguiné Ramírez } de la Presidencia del Señor Alcalde de San
José Rubio Sanguiné por el qual se de
claro abierta y pública la sesión de audiencia
principios por la lectura del acta anterior
la que fue aprobada por unanimidad
siguientemente se dio lectura por el inter
el Secretario de orden del Señor Presidente
a cuantas ordenanzas circulares aparecen en
los Boletines oficiales así como a la demás
correspondencia oficial acordando su cum
plimiento de cuantas a ellos toca.

Y no maliciendo mas amitos de querer tratar
se levantó la sesión estendiendo la presente
acta qui firmar los conciuentes con el fin

Presidente de que yo el secretario certifico.

Auct. Verón

Señores Concejales, En la villa de Pamplona á primera de
Presidente febrero de mil novecientos veintiuno; Reunidos los he
dijo: D. José Rubio Lamprea, miembro de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento,
Concejales, en su nombre al margen se anotan bajo
D. Onofre Lamprea Martínez, la Presidencia del Señor Alcalde de D. José Rubio
D. Antonio Lamprea Ramírez, Lamprea por el cual se declaró abierta y pública
la sesión soñadore principios por la lectura del acta
anterior la que fué aprobada por unanimidad.
Acto seguido se dio lectura por el secretario de orden
presidencial á cuantos ordenes y circulares aparecen
en los Boletines Oficiales y demás correspondencia ofi-
cial acordándose su cumplimiento de cuantos á
ello toca).

Se acordó así mismo por unanimidad que por
el Señor Presidente con cargo á los capítulos y artí-
culos del presupuesto municipal atienda á las
atenciones más necesarias y urgentes dando cum-
lido de mi gestión,

Y no maliciando más scrunto de que tratar
ni levanto la sesión extenuada la presente
acta que firmarán los señores concejales con el
Señor Presidente de que yo el secretario cer-
tifico.

Auct. Verón

Señor y concurrentes en la Villa de San Fulgencio a los de
 Presidente } febrero de mil novecientos veintidós; Reunió
 d. José Rubio Domínguez } dos los señores de la Comisión permanente
 Concejales } de este Ayuntamiento en su nombre al mar-
 d. Octavio Sánchez Martínez } gante anotan, bajo la Presidencia del Señor Al-
 d. Octavio Sánchez Ramírez con el Señor José Rubio Domínguez, por el cual
 se declaró abierto y público la reunión donde se
 principió por la lectura del acta anterior la que
 por unanimidad fué aprobada.
 Seguidamente se leyeron por el Secretario de este
 Ayuntamiento cuantas ordenes y circulares apar-
 recen viertas en los Boletines oficiales, si cuanta
 correspondencia oficial aparece en cumplimientos
 acordando en cumplimiento de todas cuantas a
 ello toca.

Acto seguido se acordó que el jornal medio regu-
 lador de un braco lo sea el de cuatro pesetas,
 así mismo se acordó nombrar Comisionado al
 Secretario d. Octavio Vélez Alonso para que pro-
 ponga a los señores de la Comisión Municipal
 Regulamento de la provincia pueda retener los
 expedientes de recepciones de años anteriores para
 tenerlos en cuenta en la clasificación y el celericio
 de soldados en el año actual.

Y su trámite más arriba de que tratar
 se levantó la reunión extenuándose la presente
 acta que firmarán los señores concurrentes de que
 go el Secretario certifico.

Diligencia: Por el acredito que la revisión ordinaria de
hoy no ha podido llevarse á efecto por falta de
miembros de concejales.

Méjico

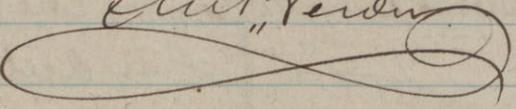
Lima, julio 15 febrero 1925

Nº 870

El Alcalde

Gobernador

Aut. Verón



Sentidos conciuentes { En la villa de San Fulgencio a veintidós
Presidente { de Febrero de mil novecientos veinticinco;
D. José Rubio Lampre { Reunidos los señores de la Comisión Permanente
Concejales { de este Ayuntamiento cuyos nombres
D. Antonio Lampre Martí { quedan anotados al margen, bajo la
D. Antonio Lampre Romero { firma del Tenor Alcalde D. José Ru
bio Lampre por el cual se declaró alcaldía
y publicó la revisión donde se principió
por la lectura del acta anterior que fue apre
vada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron por el secretario
de la Corporación de orden del Tenor Presidente
varias ordenes y circulars aparecen insis
tos en los Boletines oficiales así como también
á todo la correspondencia oficial acordán
do se cumplimiento de cuantas á ello
toca.

Acto seguido acordaron nombrar al Médico
titular de esta villa don José Ramos Gómez
para revisar á los mozos del recogitano de
trabajo sentenias así como a don Juan Martínez
Rodríguez Tallador á los que se les hará valer
sus membranitos firmados de pie.

En tal modo sus amigos que
nacieron se levantó la revisión extendida.

50

la presente acta que informan los concuerdos de
que yo el secretario certifico.

Autógrafo

Diligencias La sesión ordinaria de este dia no ha podido
llevarse a efecto por estar el ayuntamiento pleno en la
clasificación, declaración de soldados.

San Fulgencio 1º Marzo 1925

H. P. G.
El Alcalde

Edmundo

Autógrafo

Autógrafo

Senadores concuerdos
Presidente d. José Prudencio Sanguen
Concejales d. Antonio Sanguen Martínez d. Antonio Sanguen Briones
En la Villa de San Fulgencio à ocho
de Marzo de mil novecientos veinticinco
Reunidos los señores de la Corporación permaneciendo de este ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se anotan; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Prudencio
Sanguen por el cual se declaró abierta
y pública la sesión donde principió por la
lectura del acta anterior que fué aprobada por
unánimidad.

Sequidamente fueron leidas por el secretario
varias ordenes y circulars aparecidas en
los Boletines oficiales de la provincia así como
en la correspondencia oficial acordándose se di-
luyéndole a su autor a ello toca.

Acto seguido y puesto sobre la mesa el pañuelo
de vecinos dentro término municipal formado
en primera dedicación último y esquisto

al pueblo por plazo reglamentario en que se haya presentado contra el mismo ninguna reclamación; y examinado detenidamente se aprueba por unanimidad acordando se remita al señor Jefe de Estado Civil para su siguiente aprobación si la merece.

En su trámite más oportuno de ejecutar se levantó la sesión extenuada la presente acta que forman los términos siguientes des que ya el secretario certificó.

Aut. Verdu

Diligencias: Las reuniones ordinarias de los días 15 y 22 del mes actual no han podido llevarse a efecto por falta de número de concejales.

Santiago 22 Marzo 1923

Llo. Pz.

El Alcalde

El secretario

Aut. Verdu

